



**UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA
DE AMAZONAS**



**CARRERA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN PRIMARIA
INFORME DEL EXAMEN DE SUFICIENCIA PROFESIONAL**

**DESCRIPCIÓN DEL ESTADO PERUANO
E IDENTIFICACIÓN DE LAS POLÍTICAS EDUCATIVAS**

2007 - 2021

**PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE
LICENCIADO EN EDUCACIÓN PRIMARIA**

BACHILLER:

Alan Sanchez Iliquin

JURADOS:

- | | |
|-----------------------------------|--------------------|
| • Mg. Ever Salomé Lázaro Bazán | Presidente. |
| • Lic. Roberto Nervi Chacón | Secretario. |
| • Lic. Barton Gervasi Sajami Luna | Vocal. |

**CHACHAPOYAS - AMAZONAS - PERU
2008**

En gratitud a su cariño e inmenso apoyo.

A mis padres: Herminio y María. A mis hermanos: Roger, Marlith y Llovany. Y a los pequeñines de mi hogar: Cris Mayerli y Jeremy Azael

AGRADECIMIENTO

Con especial deferencia a Dios todo poderoso y a mi familia. Gracias, porque con su apoyo me dan las fuerzas y el incentivo necesario para concretar lo que pongo en marcha y de esta manera terminar mis estudios superiores.

Muchas gracias, porque con ustedes todo y sin ustedes nada.

PAGINA DE AUTORIDADES UNIVERSITARIAS

COMISIÓN DE GOBIERNO DE LA UNAT-A

1. Dr. Manuel Alejandro Borja Alcalde **Presidente**
2. Dr. Víctor Hugo Chanduví Cornejo **Vicepresidente Académico**
3. Dr. Federico Raúl Sánchez Merino **Vicepresidente Administrativo**

CARRERA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN PRIMARIA

1. Ms. Ever Salomé Lázaro Bazán **Responsable**

Chachapoyas, 23 de mayo de 2008.

INDICE DE CONTENIDO

Dedicatoria.....	i
Agradecimiento.....	ii
Página de Autoridades Universitarias.....	iii
Índice de contenidos.....	iv
Introducción.....	vii
Resumen.....	ix
Primer Capítulo: El Estado.....	1
1.1 Naturaleza del Estado.....	2
1.2 Origen de la denominación Estado.....	3
1.3 Formación histórica del Estado.....	4
1.4 El problema del Origen del Estado.....	4
1.5 Tipos históricos de Estado.....	8
1.6 Relación entre concepto Estado-Nación.....	9
1.7 Elementos del Estado.....	10
Segundo Capítulo: El Estado Peruano.....	16
2.1 Definición.....	17
2.2 Elementos del Estado Peruano.....	18
2.3 Estructura del Estado Peruano.....	20
2.4 Características del Estado Peruano.....	26
2.5 Fines del Estado Peruano.....	26
2.6 Medios del Estado Peruano.....	27

Tercer Capítulo: Lineamientos de Política Educativa del Estado Peruano.....	28
3.1 La Educación Hoy.....	29
3.2 Objetivos Estratégicos.....	30
3.2.1 Objetivo Estratégico 1.....	32
3.2.2 Objetivo Estratégico 2.....	35
3.2.3 Objetivo Estratégico 3.....	38
3.2.4 Objetivo Estratégico 4.....	40
3.2.5 Objetivo Estratégico 5.....	44
3.2.6 Objetivo Estratégico 6.....	48
Cuarto Capítulo: Planteamiento de la Investigación.....	52
4.1 Planteamiento del problema.....	53
4.2 Formulación del problema.....	54
4.3 Justificación.....	54
4.4 Objetivos.....	55
4.5 Antecedentes del problema.....	55
4.6 Material y método de estudio.....	58
4.7 Resultados.....	59
4.8 Discusión.....	67
4.9 Conclusiones.....	68
4.10 Recomendaciones.....	69
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	70
ANEXOS	71
ANEXO 1: Poder Ejecutivo.....	72
ANEXO 2: Gabinete Ministerial.....	73

ANEXO 3: Poder Legislativo.....	75
ANEXO 4: Poder Judicial.....	78
ANEXO 5: Estructura del Estado Peruano.....	79
ANEXO 6: Cuestionario sobre Políticas Educativas.....	80
ANEXO 7: Resolución de aprobación del PEN.....	81

INTRODUCCIÓN

Los peruanos constituimos un pueblo con un prometedor horizonte, con un futuro de bienestar, prosperidad, paz y democracia que debemos decidimos a realizar. Contamos para este objetivo con enormes recursos no siempre apreciados en su justo valor.

Hay que contar también, en una mirada panorámica de nuestras fortalezas, la impresionante diversidad cultural del país y los conocimientos locales y tradicionales que se sostienen en dicha variedad. La creciente fama internacional de la gastronomía peruana es sólo una muestra de las múltiples posibilidades. De igual modo la promesa de una industria turística organizada y profesional que permita atender una afluencia de visitantes.

El Perú es escenario de considerables cambios demográficos que han dado lugar a nuevas formas de asentarnos en nuestro territorio.

Nuevos desarrollos científicos y tecnológicos y novedosas circunstancias en el comercio mundial abren para el Perú un amplio horizonte de oportunidades y desafíos. La revolución informática se ha acondicionado en parte de nuestro paisaje cotidiano por medio de la masificación del acceso a Internet y sus aplicaciones derivadas.

La integración comercial es un reto por asumir y al mismo tiempo una ventana de oportunidades por aprovechar, construir o moldear para beneficio de nuestra población.

Ser conscientes de esos recursos y potencialidades nos invita a cultivar visiones optimistas de nuestro futuro afirmando que el desarrollo humano constituye, el gran horizonte del país que deseamos construir, esta concepción de desarrollo implica una comprensión de las personas como portadoras de necesidades y potencialidades, metas y derechos que deben ser atendidos. El desarrollo implica construir un espacio para la igualdad en la diversidad; así el desarrollo que merecemos consiste en erradicar la

exclusión, la discriminación y la desigualdad de oportunidades. El desarrollo debe ser un proceso sostenible, es decir, no debe poner en riesgo las demandas de las próximas generaciones.

Ese Perú que queremos ver realizado ha de ser una nación integrada en el plano territorial y cultural. Esta visión demanda una reforma sustancial del Estado: de sus hábitos, de sus instituciones, de la forma en que el organiza a nuestra sociedad y se relaciona con cada peruano.

El Estado peruano es todavía centralista, patrimonial y excluyente; es también un depredador de la diversidad cultural y de sus recursos naturales, bienes que son vistos desde un enfoque económico a partir del cual se obtienen bienes inmediatos.

Corrigiendo esa realidad histórica, el Estado debe cambiar su acercamiento a los ciudadanos y desterrar prácticas centralistas, el desigual tratamiento a la población, las decisiones opacas e inequívocas de gasto público que han determinado por dibujar una sociedad de grandes privilegios y grandes exclusiones.

Reformar el Estado es modificar la forma en que se ejerce el poder en el Perú. Hacer realidad dicha visión demanda transformar nuestra educación. Es cierto que una buena educación no será suficiente por sí sola para llevarnos a la democracia y el desarrollo. Pero también es verdad que, sin ella, las reformas que hagamos en otros campos resultarán estériles o de corta vida.

Una educación transformada es indispensable, una educación deficiente es una reproductora de la corrupción y atraso.

Finalmente, una educación renovada ayudará a construir una sociedad integrada y un Estado moderno, democrático y eficiente. Es por ello que manifiesto en este trabajo las políticas educativas de Estado; que son políticas, como no sucedía muchas veces, políticas que se pretende alcanzar a largo plazo y desde luego solucionar muchos problemas que aquejan a la educación en el Perú.

RESUMEN

Para comprender el tema del Estado Peruano y sus políticas educativas, resulta conveniente conocer previamente lo que es el Estado para luego conocer sus políticas educativas; es por ello que se presenta en el cuerpo de éste, un marco teórico prudencial que nos permite entender al Estado.

El desarrollo de la presente investigación se ha elaborado en base a capítulos. Así por ejemplo, en el primer capítulo podemos encontrar una variada información que nos ayuda a entender que es Estado, su naturaleza, sus orígenes, su formación histórica, sus elementos entre otras consideraciones.

El segundo capítulo del presente informe nos muestra y detalla cómo es el Estado Peruano, así mismo nos permite conocer como está estructurado, de igual modo podemos apreciar cuales son sus elementos y el fin que persigue.

Una vez entendido lo que es el Estado, en el tercer capítulo, detallamos las Políticas Educativas que el gobierno peruano plantea para mejorar la educación. En este capítulo podemos apreciar como se encuentra la educación en la actualidad; enseguida podemos conocer los objetivos que se traza el Estado peruano para con la Educación para más adelante detallar los resultados que se espera alcanzar acompañados de los lineamientos de Política Educativa comprendidos para el periodo 2007-2021.

Luego se formuló un problema para investigar ¿Cómo es el Estado Peruano y cuáles son los Lineamientos de Política Educativa para el periodo 2007 al 2021? Para conocer de esta manera a nuestro Estado y determinar si los docentes conocen o no las políticas educativas.

Los resultados obtenidos, demuestran que la mayoría de docentes no conocen plenamente las Políticas Educativas del Estado Peruano, es por ello que se plantea programas de capacitación en lo concerniente al tema.

CAPÍTULO I
EL ESTADO

1.1 NATURALEZA DEL ESTADO

El estado es sociedad más poder, o sea una sociedad políticamente organizada.

La entidad o ser del Estado deriva de la sociabilidad humana. Estado y sociedad son indisolubles en la práctica, si bien se les separa conceptualmente. En cuanto a realidad política, el Estado es una obra del hombre, pero de acuerdo con la naturaleza social de éste.

Analizar la naturaleza del Estado es un estudio conexas al de los elementos de su trama, que son la sociedad, el poder y el derecho. Como toda institución, el Estado es un producto de la interacción humana.

Al estado no lo advertimos en forma corpórea sino a través de sus acciones, o sea a través de la legislación, de la administración pública, de la fuerza armada y de los símbolos. De ahí que la naturaleza aparezca inaprehensible, y es que el Estado es un concepto ante todo. Su realidad se concreta en la sociedad.

Con un fin didáctico, puede definirse el Estado como la colectividad humana organizada políticamente sobre un territorio. No tiene una existencia natural propia; es una entidad formada por la agrupación de individuos. De ahí que se emplean indistintamente los términos Sociedad y Estado, pues éste no es sino la forma más elevada de organización social. Como fenómeno social concreto, se distingue de las demás agrupaciones por el elemento poder. Si nos preguntamos, ¿cuál es la naturaleza o esencia del Estado? La naturaleza de su realidad es la de un ser de relación, o sea un tejido de comportamientos.

Como estructura social-histórica, se basa y se sustancializa en los hombres en sociedad que lo componen; sin esta base social, el Estado no es nada.

El Estado no existe y subsiste por sí mismo; existe y subsiste en el ser de los individuos.

El Estado existe porque es pensado. No es una construcción a partir de lo real sino un concepto, porque su realidad reside en el espíritu de los hombres que lo componen, como lo explica Burdeau. Es una institución de instituciones, la institución suprema, algo que ha sido fundado.

1.2 ORIGEN DE LA DENOMINACIÓN ESTADO

La palabra Estado es moderna y corresponde a la unificación política lograda después de la era medieval. Para los griegos, la palabra "polis", o sea ciudad, expresaba la comunidad diferenciada por un modo de vida propia. El Estado era entendido por los romanos como "res pública" o "civitas". Del uso de las expresiones tales como "status rei romanae", pudo provenir la voz Estado. Al extender su dominación, Roma llamó "imperium" a su organización política, acentuando así el elemento decisivo del concepto "Estado", que es el imperio o potestad de mandar. En el derecho germánico también se acentuó el elemento de dominio, pues el Estado fue llamado "Reich", voz que procede de "regnum", o sea mando de un príncipe.

El Estado moderno en cuanto construcción consistente u obra de arte, apareció en la Italia de los siglos IV y XV, cuando se centralizó el poder por reacción contra el feudalismo. La denominación "Estado" fue acuñada por Maquiavelo, desde las líneas iniciales de su obra "El Príncipe". Tal acepción de la palabra "stato", deriva de la voz latina "status", que expresa un orden, vino a responder a una necesidad general que ninguna de las voces antes usadas servía para denominar la pluralidad de formas políticas existentes en la Italia renacentista. Unido al nombre de una ciudad como Florencia, Génova o Venecia, el término "stato" dio expresión a todas las formas, fueran republicanas, monárquicas o tiránicas, o bien aplicada sólo a una ciudad o sea a toda una región sometida a una misma autoridad. La nueva denominación fue adoptada antes de dos siglos por los principales idiomas y su uso se convirtió en universal.

1.3 FORMACIÓN HISTÓRICA DEL ESTADO

El Estado es el resultado de un alarga evolución de la convivencia humana. Aparece con la civilización sedentaria, cuando el grupo pasa de la vida nómada a la vida agraria. Con el Estado se alcanza el grado más alto de la organización social, el de una unidad colectiva dotada de capacidad para la autodeterminación y regida por una ordenación jurídica. El hecho de que el hombre esté naturalmente destinado a la convivencia fue lo que determinó las formas primitivas de la vida social y la aparición del Estado.

La primera sociedad natural fue sin duda la familia. Por extensión o crecimiento espontáneo de la familia, o bien por agregación de otras, formaron el clan y la tribu. Esta fundó la ciudad, realidad permanente que arraiga al hombre a un territorio. Las necesidades de defensa común y el intercambio comercial favorecieron la agregación de ciudades dentro de una más vasta unidad social: la nación. Sólo dentro de ella puede el hombre realizar sus destinos y alcanzar el mayor grado posible de perfección.

Históricamente, ha sido el Poder el que ha creado al Estado, organismo social encargado de realizar el derecho. Lo más probable es que el estado reconozca su origen en el acatamiento tácito de la autoridad de quienes asumieron el Poder por un simple impulso de voluntad.

1.4 EL PROBLEMA DEL ORIGEN DEL ESTADO

El problema del origen del Estado no es tan fácil de resolver como el de su definición, pues ésta se hace en vista de tres elementos empíricos: un territorio, un pueblo y un gobierno.

El problema del origen del Estado, extremando su planteo consiste en saber si el Estado existe como una exigencia de la naturaleza humana o si es una creación de la voluntad. El problema interesa directamente al Derecho, pero pertenece a la filosofía social, pues entraña un juicio de valores; equivale a preguntarse si el

Estado es dado o construido. La respuesta acertada es u media entre ambos extremos, pues el estado es natural por su origen y también es voluntario por el hecho de contar con el asentimiento del grupo.

Entre las teorías sobre el origen del Estado, merecen especial estudio las cuatro siguientes: la teoría organicista, la teoría de la lucha de clases, la teoría del contrato social y la teoría de la naturaleza social del hombre.

❖ **TEORIA ORGANICISTA**

Generalmente, los organicistas establecen analogías entre el individuo orgánico, inclusive los animales inferiores, y el compuesto social. Para sus representativos que son especialmente Spencer, Spengler y Kjellen, la sociedad es un organismo, es el producto de la evolución histórica.

La concepción de Aristóteles se acerca más a la teoría organicista, pues advierte una analogía en el hecho de que el Estado al igual que el hombre o los animales posee órganos y funciones que hacen posible la vida del todo.

Para Rudolf Kjellen, los Estados cuyo proceso conocemos por la historia son verdaderos seres vivos, aunque no en el sentido biológico; están dotados de sensibilidad y de razón e influidos en cierto modo por el territorio.

❖ TEORÍA DE LA LUCHA DE CLASES

Según Esta teoría, el Estado es una superestructura de opresión de la clase poseedora, impuesta con fin de asegurar un orden de privilegios. En forma rotunda, fue Marx el primero en sustentar esta teoría. En el Manifiesto Comunista, de 1848, llamó al Estado “comité de gerencia de la burguesía”, afirmando que la clase preponderante funda su posición política en la tenencia de los medios de producción.

Engels, amigo y discípulo de Marx, señaló en la base de la civilización la explotación de una clase por otra. En su obra más importante, Origen de la familia, de la propiedad y del Estado, afirma que el Estado no existe desde toda la eternidad, que hubo sociedades que se pasaron sin él y que no tuvieron ninguna noción de la autoridad.

Gumpłowicz en el siglo pasado y Franz Oppenheimer en el actual, han asegurado que el Estado es una institución social impuesta por un grupo victorioso de hombres de una estirpe vencida, con el único fin de regular la dominación y precaverse contra rebeliones internas. El instrumento para dichos autores, es un instrumento de opresión clasista.

❖ TEORIA DEL CONTRATO SOCIAL

Teoría sostenida especialmente por Hobbes y Rousseau, aunque expuesta por varios autores desde muy antiguo, la teoría del pacto social afirma que el Estado proviene de la convención de los hombres.

El gran teórico del absolutismo, Hobbes, parte del supuesto de que el hombre es un ser antisocial, lo que ha hecho necesario el estado como

autoridad omnipotente e incontrastable, nacida del temor. Los hombres lo han establecido para asegurar un orden que sustituyera el estado natural de la sociedad, que es el de una lucha implacable.

Por ser fundamentalmente racionalista, Hobbes atribuye la formación de la sociedad a un “contrato de paz” y subraya la importancia del poder.

La tesis política de Rousseau es expuesta en su Discurso sobre el origen y los fundamentos de la desigualdad entre los hombres, que es un ensayo de historia conjetural del género humano, y más ampliamente en el Contrato Social. Sostiene que el hombre es un ser social bueno y social por naturaleza. En el origen, todos los hombres eran libres e iguales; los más fuertes se impusieron a los demás y crearon la propiedad privada conjuntamente con el predominio político. El primero que cercó un campo y dijo “esto es mío” fue el factor de infelicidad humana. La sociedad civil se ha constituido por un pacto tácito acordado con el fin de proteger bienes y personas.

❖ **TEORIA DE LA NATURALEZA SOCIAL DEL HOMBRE**

Platón, confirmando enseñanzas de Sócrates, afirma como origen del Estado la necesidad de asociarse dada la insuficiencia del hombre. En su célebre tratado Politeia, voz que equivale al Estado y que fue traducida por los romanos como la República, el filósofo enuncia una organización ideal cuyo fin es la justicia.

Sostiene que la ciudad se formó con vistas a lo necesario “por darse la circunstancia de que ninguno de nosotros se basta a sí mismo, sino que

necesita de muchas cosas”. Son las necesidades las que construyen el Estado, cuya población se diversifica por razón de la división del trabajo.

Aristóteles, que estudió los estados reales a través de centenas de constituciones, afirmó la polis, el Estado, como una comunidad natural. En su tratado La Política trata del origen y naturaleza del Estado, de sus formas de organización y de sus funciones. El Estado, dice, es un hecho natural; el hombre es por naturaleza un animal político, destinado a vivir en sociedad.

1.5 TIPOS HISTÓRICOS DE ESTADO

A través de la historia universal, puede apreciarse que el Estado ha pasado por las fases de Estado Imperio, Ciudad-Estado y Estado-Nación. En el seno de este último nació el actual Estado de Derecho. Las grandes monarquías de oriente se formaron por la agregación de pueblos sometidos al imperio de la raza mejor dotada para la lucha o para la organización social. Eran Estados imperios, con un cierto orden jurídico, particularmente en lo relativo a los intereses privados. El Estado-Ciudad aparece configurado en la Grecia homérica y se perfecciona con la democracia ateniense, en la cual ya existe el imperio de la ley, si bien es débil el respeto a la persona. Cada ciudad constituye un Estado soberano y el individuo está inerme frente al poder.

En efecto, la libertad helénica consistía en la participación del individuo en la formación de leyes, pero éstas dominaban al individuo de un modo totalitario. La Roma monárquica, y aún la Roma de los primeros siglos de la república, era un Estado-Ciudad, que había logrado formar el imperio sin confundir el territorio de la urbe latina con el de sus dominios.

Es la Edad Moderna cuando aparece el Estado arraigado a la nación. Después de que Francia, España e Inglaterra formaron unidades nacionales, opuestas al ecumenismo anterior, el mundo occidental vio extenderse el tipo de Estado-Nación como sistema político normal.

El Estado democrático moderno, surgió de la Revolución Francesa y de la era de la transformación industrial, ha superado al Estado-Nación, al cual prolonga, y se ha organizado como Estado Derecho, poniendo énfasis en lo derecho humanos. Para el Estado democrático, la acción estatal debe fomentar la libertad y promover el bienestar del conjunto social.

1.6 RELACIÓN DE CONCEPTOS ESTADO, NACIÓN

La Nación es el medio social en el que se produce el hecho Estado. Entre los conceptos Estado y Nación hay un paralelismo y no una identificación, pues el uno es concepto jurídico y el otro es sociológico.

La Nación es una sociedad como también lo es el Estado, pero con la diferencia de que el Estado es una sociedad organizada, en tanto que la nación carece de organización o bien la tiene en el Estado. Hacia 1851, el profesor Mancini definía la Nación como una sociedad natural de hombres a los que la unidad de territorio, de origen, de costumbres y de idioma conduce a la comunidad de vida y conciencia social.

Desde el punto de vista de las ciencias sociales y políticas, la "Nación" es una realidad constituida por un conjunto de seres humanos que además de tener un lugar común de nacimiento y de vida (el territorio), tienen una serie de características que los identifican y al mismo tiempo los distinguen de otros conjuntos de seres humanos: raza, idioma, costumbres, tradiciones, historia, religión, música, hábitos alimenticios, en síntesis una cultura que va moldeando el

alma individual y colectiva de los pueblos, pero sobre todo un sentimiento común de tener un mismo destino

1.7 ELEMENTOS DEL ESTADO

Los tres elementos del estado son: pueblo, territorio y poder. Si se añade que el poder existe para realizar el bien común, la definición se completa.

❖ EL PUEBLO DEL ESTADO

El pueblo es el elemento humano del Estado. Está constituido por la totalidad de cuantos forman parte de una colectividad jurídica independiente.

La noción de pueblo es relativamente reciente para la ciencia política. Apareció con la creencia de un yo común, o sea de una conciencia colectiva, bajo la inspiración de Rousseau y del movimiento romántico. La declaración de la independencia norteamericana se proclama dictada por el pueblo de los Estados Unidos, lo cual explica la redacción similar en la Carta de las Naciones Unidas.

En el pueblo, como en toda realidad social, ha de verse un compuesto de naturaleza y espíritu. En efecto, si bien el hecho de pertenecer originariamente a un pueblo es algo involuntario, la conexión es mantenida voluntariamente. La forma jurídica de adherir a un pueblo distinto del originario es la naturalización o nacionalización. En la unidad del pueblo existe un factor constante de adhesión espiritual. La pertenencia a un pueblo como anota Heller, se constituye por el hecho de que un ser, con la impronta de una conexión espiritual tradicional, actualiza esta conexión, de modo vivo, dentro de sí mismo.

La noción de nacionalidad es la que determina quienes forman parte de la población nacional.

Nacionalidad. Es el vínculo jurídico y político que liga a una persona con un Estado determinado, convirtiéndola en un miembro de dicho Estado.

El Artículo 15° de la Declaración Universal de los Derechos Humanos proclama para toda persona el derecho a una nacionalidad si otro país está dispuesto a concedérsela.

Toda persona tiene una nacionalidad y nadie debe poseer más de una. La existencia de personas con varias nacionalidades o sin nacionalidad alguna es anormal y representa una fuente de conflictos.

En materia de nacionalidad existen dos principios fundamentales: 1° toda persona tiene derecho a una nacionalidad y 2° Toda persona puede cambiar de nacionalidad si el Estado elegido lo concede.

La nacionalidad puede ser originaria o derivada. La primera forma, o sea la nacionalidad de nacimiento, es independiente de la voluntad; es un derecho que comienza con la vida. La nacionalidad derivada, conocida también bajo la denominación de adquirida, depende de la voluntad.

❖ EL TERRITORIO DEL ESTADO

La porción de la superficie del globo terráqueo sobre la cual el Estado ejerce habitualmente su soberanía es el Territorio. Constituye la base física del Estado, así como el pueblo es su base personal. Es un elemento necesario para la

subsistencia del Estado, el cual individualiza geográficamente, por virtud de la permanencia de un pueblo en un suelo. Además, constituye la determinación del imperium, ya que la validez del orden jurídico debe ser referida a límites de espacio.

El Estado se distingue de otras entidades por virtud del poder y por su carácter territorial. En tanto que las demás asociaciones son aterritoriales, pues coexisten en un mismo ámbito espacial, en un determinado territorio sólo puede existir un Estado; tal es la característica de impenetrabilidad.

El territorio ha de ser mirado, también, como el espacio dentro del cual el Estado ejerce potestad de imperio, o sea, el marco de su competencia legal. Pero es, sobre todo, una base de acción, el medio indispensable para que el Estado realice su misión.

El territorio es tanto la base física del Estado como su marco de competencia legal. Comprende la superficie del suelo, el subsuelo, el fondo marino, las aguas y el espacio aéreo. Puede ser continuo o discontinuo, según sea una superficie compacta o bien se trate de una unidad política con sus partes separadas.

El Derecho Internacional proclama el respeto a la integridad territorial como la más importante manifestación del derecho de conservación. Tal derecho de conservación supone la facultad de protegerse con la defensa armada, atributo de la soberanía que puede revestir forma activa o pasiva.

La extensión del territorio de un Estado se determina mediante líneas imaginarias, referidas a puntos exactos, o mediante límites geográficos. En rigor, los límites naturales, llamados arcifinios, no bastan por sí solos y su trazado

físico es complementado por líneas convencionales. Mediante la demarcación se señala en el terreno la línea divisoria entre los Estados.

A diferencia de la tierra, que es naturalmente divisible, el mar y el aire no admite división sino por medios convencionales; físicamente, no son territorios sino espacios.

El territorio propiamente dicho sólo llega hasta la línea de la baja marea y hasta la línea de la altura máxima de los edificios. Las expresiones de mar territorial y territorio aéreo tienden a ser sustituidos por las más apropiadas de dominio marítimo y dominio aéreo, con la doble connotación de soberanía y de propiedad.

Las Convenciones de Ginebra, acordadas en 1958 y que no alcanzaron a ser obligatorias, distinguían tres espacios marítimos: el mar territorial, la zona contigua y la alta mar. En el mar territorial, adyacente al territorio nacional, la soberanía del estado es la misma que la vigente sobre el territorio y comprende también el suelo marino y su sub suelo. En la zona contigua, o sea en la faja marítima que sirve de de transición entre el mar territorial y el alta mar, el Estado costero posee ciertos derechos restringidos, particularmente a los fines de la pesca y del control aduanero. En el alta mar, ningún Estado ejerce jurisdicción, salvo sobre las naves de su pabellón.

El alta mar es de uso libre. El principio de la libertad de los mares ha sido universalmente reconocido, en interés de las comunicaciones internacionales.

El régimen internacional del espacio aéreo sigue el principio de la soberanía. Las aplicaciones bélicas de la aviación han determinado que reviva y se aplique el principio clásico del dominio territorial. Según las convenciones

cada Estado tiene soberanía completa y excluyente en el espacio atmosférico situado sobre su territorio y su mar territorial.

Fuera de los límites de cualquier Estado, que incluyen sus aguas jurisdiccionales, la aeronave está sometida a su pabellón, pues el espacio aéreo situado encima de alta mar es libre.

❖ LA SOBERANÍA DEL ESTADO

Al poder del Estado se le llama soberanía, del punto de vista jurídico, o sea en cuanto facultad que tiene para trazar la conducta de los gobernados y la de los propios gobernantes. La voz soberanía indica supremacía, o sea poder superior a todo dentro del territorio nacional. Las decisiones del estado son supremas, sin que pueda oponérsele ninguna otra voluntad institucional. La soberanía es esencialmente interna, pues el Estado la impone sólo dentro de sus fronteras y espacios jurisdiccionales.

La soberanía reside en el Estado, centro de imputación de todas las órdenes. El pueblo simplemente elige quienes han de ser depositados de la autoridad. El pueblo es el calificado para designar quienes deben gobernar, o sea qué personas ejercerán el mando que corresponde al Estado.

Se tiene entendido que la soberanía es:

1º *Una*, o sea que en un territorio no puede existir sino una soberanía.

2º *Indivisible*, o sea que pertenece al Estado en conjunto y ningún ciudadano posee una cuota o parcela de poder

3° *Inalienable*, porque no puede ser transferida a un hombre o grupo, el pueblo organizado en Estado permanece como único titular.

4° *Imprescriptible*, pues con el transcurso del tiempo no convalida a los detentadores o usurpadores, su ejercicio por un grupo o por un conductor no ocasiona prescripción.

CAPÍTULO II
E1 ESTADO PERUANO

EL ESTADO PERUANO

2.1 DEFINICIÓN

Según el Artículo 43° de la nueva constitución el Estado peruano se llama oficialmente República del Perú. El Perú es una república democrática, social, independiente y soberana. El Estado es uno e indivisible.

Su Gobierno es unitario, representativo, y descentralizado y se organiza según el principio de la separación de los poderes

El Estado peruano tiene como deberes primordiales: defender la soberanía nacional; garantizar la plena vigencia de los derechos humanos, proteger a la población de amenazas contra su seguridad; promover el bienestar general fundamentado en justicia y en desarrollo integral y equilibrado de la nación.

Son idiomas oficiales el castellano y en las zonas donde predominen, también lo son el quechua, el aimara y las demás lenguas aborígenes, según ley.

La capital de la República del Perú es la ciudad de Lima. Su capital histórica es la ciudad del Cusco. Son símbolos de la Patria la Bandera de tres franjas con los colores rojo, blanco y rojo, y el Escudo y el Himno Nacional establecidos por ley.

El Estado reconoce a la iglesia católica como elemento importante en la formación histórica, cultural y moral del Perú, así mismo, respeta otras confesiones.

2.2 ELEMENTOS DEL ESTADO PERUANO

2.2.1 EL PUEBLO

El pueblo del Estado Peruano lo constituyen todos los individuos cuya conducta se encuentra regulada por el orden jurídico nacional.

Según el Artículo 52° de la Constitución Política de 1993, son peruanos por nacimiento los nacidos en el territorio de la República. También lo son los nacidos en el exterior de padre o madre peruanos, inscritos en el registro correspondiente durante su minoría de edad. Son asimismo peruanos los que adquieren la nacionalidad por naturalización o por opción, siempre que tengan residencia en el Perú.

2.2.2 EL TERRITORIO

El territorio es la base geográfica encerrada dentro de las fronteras del Estado, espacio dentro del cual se ejerce la potestad.

El territorio comprende el suelo, el subsuelo, el dominio marítimo y el espacio aéreo que los cubre hasta la distancia de 200 millas, conforme se reconocía en los artículos 97 y siguientes de la Constitución Política del Perú de 1979 y se establece en el artículo 54 de la Constitución de 1993.

En efecto, el artículo 54 de la nueva Constitución de 1993, señala: “El territorio del Estado es inalienable e inviolable. Comprende el suelo, el subsuelo, el dominio marítimo y el espacio aéreo que los cubre.

El dominio marítimo del Estado comprende el mar adyacente a sus costas, así como su lecho o subsuelo, hasta la distancia de doscientas millas marinas medidas desde las líneas de base que establece a ley.

En su dominio marítimo, el Estado ejerce soberanía y jurisdicción, sin perjuicio de las libertades de comunicación internacional, de acuerdo con la ley y con los tratados ratificados por el Estado.

El Estado ejerce soberanía y jurisdicción sobre el espacio aéreo que cubre su territorio y el mar adyacente hasta el límite de las doscientas millas, sin perjuicio de las libertades de comunicación internacional, de conformidad con la ley y con los tratados ratificados por el Estado”.

El territorio es inalienable e inviolable. Esto significa que no puede ser objeto de cesión por ningún título ni ocupado por otro Estado o sometido a la soberanía de una potencia extranjera.

2.2.3 LA SOBERANÍA

El artículo 43 de la Constitución de 1993, recoge el elemento soberanía cuando expresa:

“La República del Perú es democrática, social, independiente y soberana. El Estado es uno e indivisible. Su gobierno es unitario, representativo y descentralizado, y se organiza según el principio de la separación de poderes”.

2.3 ESTRUCTURA DEL ESTADO PERUANO

La estructura del Estado peruano es el orden en que están distribuidas sus diversas partes o funciones. Conforme a la Constitución Política vigente desde el 29 diciembre de 1993, el Estado cuenta con tres Poderes cuya composición básica es la siguiente:

2.3.1 PODER EJECUTIVO

El Poder ejecutivo comprende al Presidente de la República (Jefe de Estado y de Gobierno), elegido por sufragio universal para un término de cinco años, así como a dos Vice Presidentes y ministerios. (Ver anexo 01)

Entra las obligaciones del Presidente de la República, están: Cumplir la Constitución, tratados y leyes; dirigir la política general del gobierno; velar por el orden interno y la seguridad externa; convocar a elecciones y legislatura extraordinaria del Congreso; dictar decretos legislativos con fuerza de ley, por delegación del Congreso; reglamentar las leyes y resoluciones legislativas.

Los Ministros tienen a su cargo la dirección y gestión de los servicios públicos de su Ministerio. Los Ministros reunidos forman el “consejo de ministros”, al que corresponde aprobar los proyectos de ley que el presidente someta al Congreso y los decretos legislativos que dicta el Presidente, y deliberar sobre asuntos de interés público.

El Consejo de Ministros tiene un presidente. El Consejo es dirigido por el Presidente de la República cuando lo convoca o asiste a sus sesiones. El Presidente del Consejo es nombrado y removido por el Presidente de la República, quien nombra y

remueve a los ministros, a propuesta y con acuerdo del Presidente del Consejo.

MINISTERIOS QUE INTEGRAN EL PODER EJECUTIVO

Lo integran los siguientes Ministerios: (Ver anexo 2)

- **RELACIONES EXTERIORES:** encargado de la política exterior, realiza la función diplomática y gesta los asuntos internacionales. Negocia y suscribe tratados internacionales. Participa en asuntos de integración y en las políticas y asuntos económicos y financieros.
- **INTERIOR:** encargado de las actividades de gobierno interior, seguridad interna, orden público y movimiento migratorio. Tiene a su cargo el funcionamiento de las fuerzas policiales.
- **JUSTICIA:** encargado de promover la administración de justicia, de la política de readaptación social en los establecimientos plenipotenciarios y de la política de bienestar familiar. Coordina con la Iglesia Católica y con sus otras confesiones. Se vincula con el Poder Judicial, el consejo Nacional de la Magistratura y el Ministerio Público.
- **ECONOMÍA Y FINANZAS:** encargado de los asuntos, relativos a la tributación, política aduanera, financiación, endeudamiento, presupuesto, tesorería y contabilidad y de armonizar la actividad económica nacional.
- **EDUCACIÓN:** encargado de las políticas de educación, cultura, recreación y deportes y sus servicios correspondientes, con participación de la comunidad.

- **SALUD:** encargado de la política nacional de salud y de asistencia social.
- **TRABAJO Y PROMOCIÓN SOCIAL:** encargado de las políticas de relaciones laborales y cooperativas, de higiene y seguridad ocupacional. Promueve el empleo, impulsa la concertación social y fomenta el bienestar laboral. Participa en la seguridad social y norma las migraciones laborales.
- **AGRICULTURA:** encargado de las políticas agrarias, incremento de las áreas agropecuarias y forestales, conservación y utilización de aguas, suelos forestales y fauna silvestre y, de producción y comercialización de productos agrícolas, pecuarios, forestales y de fauna silvestre y de desarrollo agro industrial.
- **VIVIENDA:** encargado de las actividades vinculadas con el desarrollo urbano, el medio ambiente y la edificación, comprendiendo la construcción de viviendas, obras de infraestructura sanitaria y servicios complementarios.
- **ENERGÍA Y MINAS:** encargado de las actividades energéticas y mineras, cuidando la preservación del medio ambiente.
- **TRANSPORTES Y COMUNICACIONES:** encargado de las actividades de construcción, conservación y mejoramiento de las vías de transporte y sus instalaciones y de la regulación de su empleo, de las actividades de comunicación postal y telecomunicaciones, y de todo lo relacionado con el transporte aéreo, marítimo, terrestre, fluvial o lacustre.

- **PESQUERÍA:** encargado de las políticas de investigación, conservación, extracción transformación y comercialización de los recursos hidrobiológicos, de los servicios de infraestructura pesquera y de apoyo a la actividad artesanal.
- **INDUSTRIA Y COMERCIO:** encargado de las políticas industriales, comercial, turística y de integración.

El Presidente del Consejo de Ministros, también denominado Primer Ministro, tiene a su cargo uno de los Ministerios y una oficina de la que dependen el Instituto Nacional de Fomento Municipal y el Consejo Nacional de Población.

2.3.2 PODER LEGISLATIVO

El Poder Legislativo comprende al Congreso de la República, que tiene una sola cámara de 120 miembros (Ver anexo 3) elegidos por distrito múltiple para un período de cinco años. El congreso, es el órgano representativo de la nación y tiene como funciones principales la representación de la nación, la dación de leyes, la permanente fiscalización y control político, orientados al desarrollo económico, político y social del país, así como la eventual reforma de la Constitución y otras funciones especiales.

Función legislativa: La función legislativa comprende el debate y la aprobación de reformas de la Constitución, de leyes y resoluciones legislativas, así como su interpretación, modificación y derogación, de acuerdo con los procedimientos establecidos por la Constitución Política y el Reglamento del Congreso.

Función de control político: La función de control político comprende la investidura del Consejo de Ministros, el debate, la realización de actos e investigaciones y la aprobación de acuerdos sobre

la conducta política del Gobierno, los actos de la administración y de las autoridades del Estado, el ejercicio de la delegación de facultades legislativas, el dictado de decretos de urgencia y la fiscalización sobre el uso y la disposición de bienes y recursos públicos, el cumplimiento por el Presidente de la República del mensaje anual al Congreso de la República y el antejuicio político, cuidando que la Constitución Política y las leyes se cumplan y disponiendo lo conveniente para hacer efectiva la responsabilidad de los infractores.

Funciones especiales: Son funciones especiales del Congreso designar al Contralor General de la República, elegir al Defensor del Pueblo, así como a los miembros del Tribunal Constitucional, al Directorio del Banco Central de Reserva, y ratificar al Presidente del Banco Central de Reserva y al Superintendente de Banca y Seguros. Le corresponde también la remoción en los casos previstos en la Constitución.

El Congreso puede interpelar, censurar o quitar la confianza al consejo de ministros o a cualquiera de los ministros. A su vez, ratifica los nombramientos de los Embajadores y Ministros Plenipotenciarios así como los nombramientos de los Magistrados de la Corte Suprema.

2.3.3 PODER JUDICIAL

El Poder Judicial comprende a la Corte Suprema (18 vocales supremos) Cortes Superiores (284 vocales superiores), Juzgados de primera instancia (especializados en lo civil, penal, laboral, agrario, del niño y el adolescente), Juzgados de Paz Letrados. El Presidente de la Corte Suprema es el jefe máximo del Poder Judicial. Es elegido el primer jueves del mes de diciembre, cada dos años. (Ver anexo 4)

Es el organismo que administra justicia por intermedio de la Corte Suprema de Justicia, las Cortes Superiores, los juzgados civiles, penales y especiales, los juzgados de paz letrados y los juzgados de paz.

La Corte Suprema de Justicia tiene sede en Lima y jurisdicción en todo el territorio nacional. Formula, sustenta y participa en la discusión del proyecto de presupuesto del Poder Judicial. Puede participar en la discusión de los proyectos de ley, que presente ante el Congreso. La Corte Suprema investiga la conducta funcional de los jueces en forma permanente y obligatoria y aplica las sanciones necesarias.

La Corte Suprema podrá fallar en última instancia, resolviendo los casos vistos por las Cortes Superiores o simplemente disponiendo su nulidad para que vuelvan a ser juzgados en el nivel que corresponda, según disponga la ley.

Las Cortes Supremas tienen su sede en las capitales del distrito Judicial

Además de los Poderes señalados, existen asimismo, organismos autónomos como el Tribunal Constitucional, el Ministerio Público, la Contraloría General de la República, la Defensoría del Pueblo.

En el ámbito descentralizado el Estado tiene instituciones públicas descentralizadas, empresas estatales, municipalidades provinciales y municipalidades distritales. (Ver anexo 5)

2.4 CARACTERÍSTICAS DEL ESTADO PERUANO

Estas características están determinadas por la Constitución Política de 1993 vigente hasta hoy, que en su art. 43 dice que el Estado Peruano es:

- Una República Democrática, ya que en ella se ejerce un gobierno representativo, elegido por el pueblo mediante sufragio universal.
- Social, porque es una democracia que debe beneficiar a toda y no solo algunos individuos.
- Independiente, porque no tiene relaciones de subordinación ante ningún otro Estado.
- Soberana, porque el Estado peruano no tienen restricciones para ejercer su poder dentro de los límites de su territorio; Constituyente un Gobierno Unitario, es decir, posee un solo gobierno central y una sola Constitución que tiene vigencia para todos los peruanos. Los departamentos o provincias no tienen, por lo tanto, autonomía política.
- Plantea una Administración Descentralizada, porque paralelamente al gobierno central existen gobiernos locales responsables de sus respectivas jurisdicciones.

2.5 FINES DEL ESTADO PERUANO

2.5.1 FIN SUPREMO

La finalidad última del Estado es el bien común, definido como el conjunto de condiciones sociales que favorecen la existencia y la realización del ser humano, es decir el desarrollo de todas sus potencialidades. Ello supone un medio social apropiado, un orden justo; de lo contrario, el concepto quedaría reducido al ámbito de lo individual.

2.5.2 FINES ESCENCIALES

- Bienestar General, que consiste en la satisfacción de las necesidades colectivas se cumple mediante las actividades de fomento y servicio público, típicamente administrativas.
- Seguridad Integral., para garantizar la coexistencia de los hombres y para proteger a la sociedad contra la agresión extranjera

2.6 MEDIOS DEL ESTADO PERUANO

2.6.1 PODER NACIONAL:

Es la capacidad actual resultante de la integración de todos los medios de disponibilidad “inmediata”, tanto tangibles como intangibles que puede aplicar el Estado en un momento determinado, para viabilizar la voluntad de realizar sus fines, en el ámbito interno y externo, pese a los obstáculos que se le interpongan.

2.6.2 POTENCIAL NACIONAL:

Es la totalidad de medios tangibles e intangibles de disponibilidad “mediata”, que en determinado momento existen en la Realidad Nacional en situación latente y que, mediante su incorporación al Poder Nacional, son susceptibles de aprovechamiento por el Estado, para la consecución de sus fines.

CAPÍTULO III

LINEAMIENTOS DE

POLÍTICA EDUCATIVA

DEL

ESTADO PERUANO

3.1 LA EDUCACIÓN HOY

La expansión de la educación en el Perú no ha cumplido su promesa de universalidad y calidad. Todavía son muchos los excluidos, principalmente los niños más pequeños y los jóvenes de las zonas rurales más pobres del país. Muchos de los que sí acceden al sistema educativo reciben, sin embargo, servicios ineficaces y de mala calidad.

El aprendizaje se encuentra confinado a prácticas rutinarias y mecánicas que privan a niños, niñas y jóvenes de lograr realmente las competencias que requieren de manera efectiva, creativa y crítica.

La gestión del aparato educativo se encuentra sumida en un marasmo de escasez de recursos, manejo ineficiente e inequitativo del presupuesto disponible, rigidez administrativa, burocratismo y, sobre todo, corrupción proliferante en todos los niveles.

Los docentes peruanos se encuentran desmotivados e incrédulos ante cualquier anuncio de cambio. Los esfuerzos que muchos de ellos realizan por innovar y dar de sí, en medio de condiciones de trabajo muy desfavorables, no son valorados por el Estado y la sociedad.

La educación superior no está vinculada con las necesidades de desarrollo del país. Seguidora de un modelo de reproducción de saberes recibidos, ella ha hecho decaer la pasión por la investigación y la innovación.

Estos hechos revelan que estamos ante un sistema educativo que reproduce las desigualdades e injusticias históricas de la sociedad. En toda la historia republicana no hemos contado con políticas educativas de largo plazo, presididas por visiones de futuro esperanzadoras.

Se necesita, entonces, un Proyecto Educativo Nacional que evidencie objetivos por cumplir, marque una ruta por seguir y ponga en acto una rigurosa voluntad colectiva de movilización para el cambio de nuestra educación

3.2 OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

El problema educativo descrito y las grandes metas nacionales que enfrentamos demandan una solución integral —no parcial ni transitoria— que debe cobrar la forma de un Proyecto Educativo Nacional.

La visión, las prioridades, las opciones y las decisiones que este Proyecto quiere reflejar constituyen una política de Estado y se concretan en una matriz de políticas educativas con plazos, logros y resultados verificables que deben comprometer a todas las instancias del poder político y movilizar a la sociedad entera.

Es una política de Estado en la medida que enmarca, delimita y orienta sucesivas políticas de gobierno y de sector en materia educativa, asegurando la continuidad y coherencia de los procesos iniciados en una perspectiva de largo plazo y evitando, por lo tanto, el arraigado hábito de enterrar lo avanzado y volver siempre al punto de partida con cada gestión gubernamental o incluso con cada cambio ministerial.

Para lograr esta educación, los peruanos necesitamos tomar y ejecutar decisiones concretas, reconocer nuestras fortalezas y capacidades, dejar atrás divisiones menudas o de fundamentos egoístas y consolidar una voluntad colectiva dirigida tenazmente hacia una misma dirección.

¿Qué dirección debe ser ésta? Es imperativo reconocer en primer lugar, como verdad fundamental, que la educación es un derecho individual y colectivo y que el ejercicio de ese derecho debe ser una experiencia de disfrute y de enriquecimiento de nuestra humanidad. Sobre la base de esa convicción,

para el Consejo Nacional de Educación son seis los cambios que requiere la educación peruana:

- Sustituir una educación que reproduce desigualdades por otra que brinde resultados y oportunidades educativas de igual calidad para todos, ajena a cualquier forma de discriminación.
- Convertir cada centro educativo en un espacio de aprendizaje auténtico y pertinente, de creatividad e innovación y de integración en una convivencia respetuosa y responsable en el ejercicio de deberes y derechos.
- Organizar una gestión éticamente orientada, con participación, descentralizada y con más recursos, los cuales utiliza con eficiencia óptima.
- Pasar de un ejercicio docente poco profesional y masificante a una docencia con aspiraciones de excelencia profesional y conducida mediante un reconocimiento objetivo de méritos y resultados.
- Propiciar la creación, la innovación y la invención en el ámbito de la educación superior con plena conciencia de que debe ser un soporte para superar nuestra histórica situación de pobreza y para alcanzar el desarrollo social y la competitividad del país.
- Romper las fronteras de una educación encerrada en las estrechas paredes de la escuela para fortalecer una sociedad que forma a sus ciudadanos, los compromete con su comunidad y dibuja la educación del futuro.

Para lograr estos seis cambios en la educación, se plantea seis objetivos estratégicos que luego de ser analizados minuciosamente y estos nos dan como resultado las políticas que más adelante iremos detallando.

3.2.1 OBJETIVO ESTRATÉGICO 1

OPORTUNIDADES Y RESULTADOS EDUCATIVOS DE IGUAL CALIDAD PARA TODOS.

Nos proponemos una educación básica que asegure la igualdad de oportunidades y resultados educativos de calidad para todos los peruanos cerrando las brechas de inequidad educativa.

RESULTADO 1: LA PRIMERA INFANCIA ES PRIORIDAD NACIONAL

Los derechos a la vida y a la educación desde el nacimiento están plenamente garantizados para toda la infancia, a través de oportunidades diversas y de calidad para su óptimo desarrollo.

POLÍTICAS AL 2021

1. ASEGURAR EL DESARROLLO ÓPTIMO DE LA INFANCIA A TRAVÉS DE LA ACCIÓN INTERSECTORIAL CONCERTADA DEL ESTADO EN CADA REGIÓN

Esta política se dirige a resolver los problemas de salud, nutrición y protección que ponen en riesgo la vida de un millón de niños menores de tres años de edad afectados por la pobreza, mediante una acción intersectorial sostenida, basada en metas e indicadores de impacto distrital y regional, y en estrecha alianza con las comunidades.

Busca además promover el desarrollo de las diversas capacidades infantiles desde el nacimiento en los ámbitos cognitivo, social, emocional, físico y motriz. Comprende las siguientes políticas específicas:

1.1 Satisfacer las necesidades básicas de niños y niñas de 0 a 3 años

1.2 Apoyar a la familia para una crianza sana, estimulante y respetuosa de niños y niñas

1.3 Promover entornos comunitarios saludables, amables y estimulantes para niños y niñas

1.4 Promover un óptimo desarrollo educativo del potencial humano desde la primera infancia

RESULTADO 2: TRECE AÑOS DE BUENA EDUCACIÓN SIN EXCLUSIONES

La educación básica está universalizada y garantiza igualdad de oportunidades y resultados educativos a infantes, niños, niñas y jóvenes en todo el país.

POLÍTICAS AL 2021

2. AMPLIAR EL ACCESO A LA EDUCACIÓN BÁSICA A LOS GRUPOS HOY DESATENDIDOS

Estas políticas están dirigidas a incluir a grupos poblacionales rurales y urbanos en situación de pobreza hasta ahora marginados de la educación básica. Estos grupos están constituidos por niños de 4 y 5 años de edad, adolescentes sin acceso a la educación secundaria y jóvenes que no pudieron completar la educación primaria.

Comprende las siguientes políticas específicas:

2.1 Universalizar el acceso a educación inicial formal de niños y niñas de 4 y 5 años de edad

2.2 Universalizar el acceso a una educación secundaria de calidad

2.3 Alfabetizar y desarrollar capacidades fundamentales y tecnológicas de jóvenes y adultos excluidos de la Educación Básica Regular (EBR)

3. ASEGURAR CONDICIONES ESENCIALES PARA EL APRENDIZAJE EN LOS CENTROS EDUCATIVOS QUE ATIENDEN A LAS PROVINCIAS MÁS POBRES

El propósito es asegurar infraestructura, equipamiento adecuado y mantenimiento permanente de los centros educativos de las zonas más pobres, así como articular políticas y programas de lucha contra la pobreza y de promoción del empleo para aumentar la educabilidad de los estudiantes de esas zonas focalizadas. Comprende 3 políticas específicas:

- 3.1 Dotar de insumos y servicios básicos a todos los centros educativos públicos que atienden a los más pobres.
- 3.2 Asegurar buena infraestructura, servicios y condiciones adecuadas de salubridad a todos los centros educativos que atienden a los más pobres.
- 3.3 Articular las políticas de equidad educativa a programas de desarrollo Productivo y de lucha contra la pobreza.

4. PREVENIR EL FRACASO ESCOLAR EN LOS GRUPOS SOCIALES MÁS VULNERABLES.

Estas políticas buscan solucionar algunos de los problemas más graves que enfrentan los sectores más pobres y marginados en la educación básica: la deficiente alfabetización inicial, la repetición de grado y abandono escolar, y la exclusión o discriminación de determinados grupos sociales. Comprende las siguientes políticas específicas:

- 4.1 Asegurar aprendizajes fundamentales en los primeros grados de primaria.
- 4.2 Prevenir la deserción y la repetición en la educación primaria.
- 4.3 Superar discriminaciones por género en el sistema educativo
- 4.4 Superar discriminaciones por discapacidad en el sistema educativo.

3.2.2 OBJETIVO ESTRATÉGICO 2

ESTUDIANTES E INSTITUCIONES QUE LOGRAN APRENDIZAJES PERTINENTES Y DE CALIDAD

RESULTADO 1: TODOS LOGRAN COMPETENCIAS FUNDAMENTALES PARA SU DESARROLLO PERSONAL Y EL PROGRESO E INTEGRACIÓN NACIONAL

En todas las instituciones de educación básica, todos los estudiantes aprenden de manera efectiva y alcanzan las competencias que requieren para desarrollarse como personas, aportar al desarrollo humano del país y a la cohesión social, superando exclusiones y discriminaciones.

POLÍTICAS AL 2021

5. ESTABLECER UN MARCO CURRICULAR NACIONAL COMPARTIDO, INTERCULTURAL, INCLUSIVO E INTEGRADOR, QUE PERMITA TENER CURRÍCULOS REGIONALES.

Esta política busca promover una ciudadanía inclusiva e informada que conozca, respete y valore las diferencias socioculturales y ambientales y que aporte al desarrollo y la cohesión social. Para esto propone un marco curricular nacional y la elaboración de currículos regionales pertinentes a cada realidad particular y en diálogo con el contexto global. Comprende las siguientes políticas específicas:

5.1 Establecer un marco curricular nacional orientado a objetivos nacionales compartidos, unificadores y cuyos ejes principales incluyan la interculturalidad y la formación de ciudadanos, en la perspectiva de una formación en ciencia, tecnología e innovación.

5.2 Diseñar currículos regionales que garanticen aprendizajes nacionales y que complementen el currículo con conocimientos pertinentes y relevantes para su medio.

6. DEFINIR ESTÁNDARES NACIONALES DE APRENDIZAJES PRIORITARIOS Y EVALUARLOS REGULARMENTE.

Asegurar a todos los peruanos el acceso con calidad a un conjunto de aprendizajes fundamentales que faciliten el acceso a nuevos y mayores aprendizajes, que sean mensurables y comparables internacionalmente. Las políticas específicas que comprende esta política general son las siguientes:

6.1 Establecer de manera concertada estándares nacionales de aprendizaje.

6.2 Ampliar, mejorar e institucionalizar las evaluaciones nacionales de logros de aprendizaje escolar.

RESULTADO 2: INSTITUCIONES ACOGEDORAS E INTEGRADORAS ENSEÑAN BIEN Y LO HACEN CON ÉXITO

Instituciones autónomas y organizadas que gestionan y aplican prácticas pedagógicas donde todos aprenden con éxito, de manera crítica, creativa y orientada a propiciar una convivencia grata, libre de discriminación e imposición cultural.

POLÍTICAS AL 2021

7. TRANSFORMAR LAS PRÁCTICAS PEDAGÓGICAS EN LA EDUCACIÓN BÁSICA.

Estas políticas se dirigen a facilitar el proceso de cambio de las prácticas pedagógicas en las instituciones que ofrece la educación básica. Específicamente, buscan introducir nuevos criterios y prácticas de la buena enseñanza, incentivar la responsabilidad profesional del docente, fomentar un clima institucional amigable en los centros educativos y promover el uso

de las tecnologías de información y comunicación (TIC) para optimizar los aprendizajes.

7.1 Asegurar prácticas pedagógicas basadas en criterios de calidad y de respeto a los derechos de los niños

7.2 Fortalecer el rol pedagógico y la responsabilidad profesional tanto individual como colectiva del docente.

7.3 Fomentar climas institucionales amigables, integradores y estimulantes.

7.4 Uso eficaz, creativo y culturalmente pertinente de las nuevas tecnologías de información y comunicación en todos los niveles educativos.

8. IMPULSAR DE MANERA SOSTENIDA LOS PROCESOS DE CAMBIO INSTITUCIONAL.

Esta política busca crear un conjunto de apoyos y condiciones en los centros educativos para que rompan su aislamiento y propicien de una manera sostenible procesos de cambio institucional, tanto en el plano pedagógico como en el de la gestión. Tiene tres expresiones: la constitución de redes escolares territoriales; la creación de programas itinerantes de apoyo y asistencia técnica permanente, en alianza con los gobiernos locales e institutos superiores pedagógicos y universidades acreditadas; y la ampliación del tiempo efectivo de aprendizaje.

8.1 Fomentar y apoyar la constitución de redes escolares territoriales responsables del desarrollo educativo local.

8.2 Establecer Programas de Apoyo y Acompañamiento Pedagógico, con función permanente de servicio a las redes escolares.

8.3 Incrementar progresivamente la jornada escolar y el tiempo efectivo de aprendizaje.

9. ARTICULAR LA EDUCACIÓN BÁSICA CON LA EDUCACIÓN SUPERIOR TÉCNICA O UNIVERSITARIA.

Lo que busca esta política es establecer mecanismos de articulación entre la educación básica y la educación superior universitaria y no universitaria.

3.2.3 OBJETIVO ESTRATÉGICO 3

MAESTROS BIEN PREPARADOS QUE EJERCEN PROFESIONALMENTE LA DOCENCIA

RESULTADO 1: SISTEMA INTEGRAL DE FORMACIÓN DOCENTE

Sistema integral de formación docente inicial y continua acorde a los avances pedagógicos y científicos, a las prioridades educativas y a la realidad diversa y pluricultural del país; propicia equipos docentes que se desempeñan de manera ética y competente y son valorados por ella y sus estudiantes.

POLÍTICAS AL 2021

10. MEJORAR Y REESTRUCTURAR LOS SISTEMAS DE FORMACIÓN INICIAL Y CONTINUA DE LOS PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN.

Estas políticas se dirigen a promover cambios sustantivos en los sistemas de formación docente inicial y en servicio, así como de los diversos profesionales que ejercen labores en el sector, generando estándares claros para la calificación de la buena docencia y la acreditación de centros de formación magisterial e instancias de formación en servicio.

10.1 Generar estándares claros sobre la buena docencia y acreditar instancias de formación y desarrollo profesional docente, condicionando a su acreditación la capacidad de certificar a los docentes

10.2 Reestructurar y fortalecer la formación docente en servicio, articulada a la formación docente inicial.

RESULTADO 2: CARRERA PÚBLICA MAGISTERIAL RENOVADA

Carrera Pública Magisterial renovada contribuye de manera eficiente al logro esperado en los resultados de aprendizaje de los estudiantes y en el desempeño profesional docente.

POLÍTICAS AL 2021

11. IMPLEMENTAR UNA NUEVA CARRERA PÚBLICA MAGISTERIAL.

Implementación de una nueva ley de Carrera Pública Magisterial (CPM) como parte de una política magisterial integral con una asignación presupuestal suficiente para su puesta en marcha progresiva. Sus políticas principales son:

- 11.1 Evaluar a los docentes para el ingreso y permanencia en la Carrera Pública Magisterial, y su asignación laboral.
- 11.2 Vincular los ascensos e incrementos salariales al desempeño profesional y a las condiciones de trabajo.
- 11.3 Promover la revaloración social de la profesión docente, en base al reconocimiento de sus buenas prácticas.

3.2.4 OBJETIVO ESTRATÉGICO 4

UNA GESTIÓN DESCENTRALIZADA, DEMOCRÁTICA, QUE LOGRA RESULTADOS Y ES FINANCIADA CON EQUIDAD

RESULTADO 1: GESTIÓN EDUCATIVA EFICAZ, ÉTICA, DESCENTRALIZADA Y CON PARTICIPACIÓN DE LA CIUDADANÍA

Una gestión eficiente y descentralizada, altamente profesional y desarrollada con criterios de ética pública, coordinación intersectorial y participación. Asimismo, una gestión informada, transparente en sus actos y desarrollada tecnológicamente en todas sus instancias.

POLÍTICAS AL 2021

12. CAMBIAR EL ACTUAL MODELO DE GESTIÓN PÚBLICA DE LA EDUCACIÓN BASÁNDOLA EN PROCEDIMIENTOS DEMOCRÁTICOS Y EN EL PLANEAMIENTO, PROMOCIÓN, MONITOREO Y EVALUACIÓN DE POLÍTICAS ESTRATÉGICAS NACIONALES.

La gestión educativa ha sido piedra angular del éxito o fracaso de muchos intentos de transformación educativa en el país. La actual gestión educativa adolece de una concentración extrema en la rutina burocrática y en el cumplimiento inercial de las normas existentes, lo cual le hace perder de vista su razón de ser, la necesidad de incrementar los logros educativos de los estudiantes. Frente a ello, esta política pública busca instaurar un nuevo modelo de gestión concertador, eficaz, con una orientación clara hacia el logro de resultados y con procedimientos renovados para lograrlo.

13. REFORMAR LA GESTIÓN EDUCATIVA REGIONAL Y ARTICULARLA CON LOS EJES DE DESARROLLO NACIONAL Y REGIONAL CON CRITERIOS DE COORDINACIÓN INTERSECTORIAL.

En el enfoque de gestión vigente, la región es simple operadora y administradora de decisiones adoptadas a nivel central. Debemos cambiar a un nuevo sistema donde la instancia regional haga una gestión educativa coordinada con las necesidades y oportunidades de desarrollo de la región y del país. Asimismo, necesitamos evitar que las decisiones sobre política educativa sean improvisadas o se basen sólo en opiniones. Estas disposiciones deben ser sustentadas con la información disponible sobre aprendizajes, diversas experiencias educativas, y tomando en cuenta la percepción ciudadana.

Esta política busca, con esos fines, reformar las instancias de gestión educativa regional y local, en el marco de la reconversión del modelo nacional de gestión. Se da prioridad al diseño y gestión de políticas. En cada región la gestión responde de manera directa a las necesidades de desarrollo humano y de la sociedad local y fortalece las instancias y mecanismos para una toma de decisiones concertada e informada.

14. FORTALECER LAS CAPACIDADES DE LAS INSTITUCIONES Y REDES EDUCATIVAS PARA ASUMIR RESPONSABILIDADES DE GESTIÓN DE MAYORGRADO Y ORIENTADAS A CONSEGUIR MÁS Y MEJORES RESULTADOS.

En la actualidad, los centros educativos funcionan en un estado de aislamiento, sin poder de decisión y sin presencia significativa del Estado en el apoyo técnico a la enseñanza y en la gestión escolar. Con el fin de asegurar aprendizajes efectivos, se precisa superar esa situación mediante la gestación de redes territoriales que permitan vincular instituciones educativas de un mismo distrito o por cercanía territorial, según convenga, para propiciar relaciones de colaboración que contribuyan a fortalecer su autonomía.

15. FORTALECER UNA PARTICIPACIÓN SOCIAL RESPONSABLE Y DE CALIDAD EN LA FORMULACIÓN, GESTIÓN Y VIGILANCIA DE LAS POLÍTICAS Y PROYECTOS EDUCATIVOS.

Aunque existen instancias de participación ciudadana en la educación, éstas adolecen de serios vacíos y defectos que les impiden gravitar sobre la gestión educativa: no están enfocadas en asuntos centrales de la agenda, no cuentan con metodologías y redes de coordinación que les permitan arribar a planteamientos viables, carecen de los canales regionales y nacionales suficientemente inclusivos e institucionalizados que les permitan impactar sobre las decisiones públicas en educación.

Frente a ello, esta política busca fortalecer espacios y mecanismos de Democratización de la gestión tales como instancias de decisión vinculante en materia de planificación y gestión concertada de políticas educativas.

16. MORALIZAR LA GESTIÓN EN TODAS LAS INSTANCIAS DEL SISTEMA EDUCATIVO

Diversas modalidades de conducta negligente y de corrupción conspiran contra una gestión educativa que propicie mayores logros de aprendizaje. Contratos viciados, arreglos ilegales sobre calificaciones, pagos por plazas docentes espurias son sólo un ejemplo de conductas que sustraen recursos para la educación, que inducen a decisiones ineficientes o claramente perjudiciales y que, además, generan desaliento y corroen el compromiso con una gestión educativa de calidad.

Tales comportamientos han prosperado bajo el amparo de la ausencia de sanción e incluso de supervisión efectiva. Esta política busca el desarrollo de un programa nacional de moralización que interactúe con entidades penales y fiscales especializadas y que rinda resultados duraderos atacando las condiciones que hacen posible corrupción.

RESULTADO 2: EDUCACIÓN FINANCIADA Y ADMINISTRADA CON EQUIDAD Y EFICIENCIA

Financiamiento prioritario, suficiente, bien distribuido, sostenido y oportuno de la educación nacional con un presupuesto utilizado eficaz y eficientemente.

POLÍTICAS AL 2021

17. INCREMENTAR SOSTENIDAMENTE EL PRESUPUESTO ASEGURANDO CALIDAD EDUCATIVA PARA TODOS, ASIGNANDO RECURSOS CON CRITERIOS DE EQUIDAD, CALIDAD Y EFICIENCIA.

La racionalidad actual de la elaboración de presupuestos educativos está dirigida a la conservación del injusto y deficiente estado de cosas: se privilegia el pago de las planillas y se descuida la asignación de mayores fondos para invertir en calidad educativa; se mantiene una estructura de gastos y asignaciones que no toma en cuenta las inequidades persistentes entre distintas regiones, localidades y escuelas y, por tanto, no se apunta a atenuarlas o corregirlas; se conserva una proyección de inversión y gastos indiferente a la misión de incorporar a aquellos que no son atendidos o que son muy precariamente atendidos por el sistema.

Necesitamos romper esa racionalidad ya tradicional que mantiene el absurdo de escuelas extremadamente pobres que reciben menos recursos que las menos pobres. Esta política busca impulsar el crecimiento sostenido del financiamiento estatal a la educación para asegurar recursos públicos que garanticen una educación de calidad a todos los peruanos, en especial a los más pobres. Asimismo, busca crear las condiciones para una elaboración presupuestal atenta a los objetivos prioritarios de equidad y calidad.

18. ESTIMULAR Y PROCURAR EL AUMENTO DE LA CONTRIBUCIÓN SOCIAL AL FINANCIAMIENTO DE LA EDUCACIÓN.

En cierta medida, la evasión tributaria y otras formas de eludir las obligaciones fiscales de toda persona natural y jurídica son una forma de sustraer recursos a la educación y, por tanto, de perjudicar el futuro de millones de niñas y niños peruanos. Es necesario asegurar que todos quienes tienen obligaciones tributarias cumplan con ellas.

También es preciso crear las condiciones para que la iniciativa privada interesada en contribuir solidariamente al bienestar social vea en la educación pública una de sus prioridades.

Buscamos contribuir desde la educación a ampliar la base tributaria del país y crear las condiciones que permitan a los centros educativos captar y gestionar recursos extraordinarios a favor de sus proyectos más innovadores.

3.2.5 OBJETIVO ESTRATÉGICO 5

EDUCACIÓN SUPERIOR DE CALIDAD SE CONVIERTE EN FACTOR FAVORABLE PARA EL DESARROLLO Y LA COMPETITIVIDAD NACIONAL

RESULTADO 1: RENOVADO SISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR ARTICULADO AL DESARROLLO

Sistema de educación superior universitaria y técnico-profesional que responde a los retos del desarrollo y a las necesidades de las políticas de desarrollo y que hace posible la articulación de sus diversos componentes, un mayor financiamiento público y privado, y la renovación y superior calificación de la carrera docente.

POLÍTICAS AL 2021

19. RENOVAR LA ESTRUCTURA DEL SISTEMA DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, TANTO UNIVERSITARIA CUANTO TÉCNICO-PROFESIONAL.

El sistema de educación superior necesita una articulación más clara, ordenada y racional entre sus distintos componentes. Esta política busca atender esa necesidad mediante un nuevo sistema nacional de educación superior en el que se garantice el ejercicio de la autonomía combinada con un claro sentido de responsabilidad social y en el que se fortalezca la formación técnico profesional.

Este sistema debe atender además a la necesaria articulación de los dos componentes —universitario y técnicoprofesional— de la educación superior en el país.

20. CONSOLIDAR Y DAR FUNCIONAMIENTO EFECTIVO AL SISTEMA NACIONAL DE ACREDITACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR.

Esta política busca promover la evaluación voluntaria y la autoevaluación de las instituciones de educación superior, públicas y privadas a través del SINEACE por medio de parámetros de calidad aplicables en la evaluación de la gestión institucional, los programas y las carreras de educación superior universitaria, de la educación técnico-profesional y de los postgrados.

21. INCREMENTAR EL FINANCIAMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y ENFOCAR LOS RECURSOS EN LAS PRIORIDADES DE DICHO SISTEMA.

Esta política se propone incrementar la inversión del Estado y la inversión privada para el financiamiento de la investigación, la innovación, el desarrollo tecnológico y la formación profesional.

22. RENOVAR LA CARRERA DOCENTE EN EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA BASE DE MÉRITOS ACADÉMICOS.

Esta política busca elevar el nivel de los docentes de instituciones formadoras a través de mecanismos de selección, promoción y desarrollo profesional basados en el mérito, la capacidad demostrada, la capacidad de innovación, la especialización y la experiencia profesional.

RESULTADO 2: SE PRODUCE CONOCIMIENTOS RELEVANTES PARA EL DESARROLLO Y LA LUCHA CONTRA LA POBREZA

Producción permanente y acumulativa de conocimiento relevante para el desarrollo humano, socioeconómico y cultural que permita igualar el nivel de investigación, innovación y avance tecnológico de los países vecinos.

POLÍTICAS AL 2021

23. ARTICULACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR CON LA REALIDAD ECONÓMICA Y CULTURAL.

Este conjunto de políticas se propone generar una correspondencia creativa entre el desarrollo de la educación superior y las necesidades y oportunidades que han sido generados por los actuales procesos socioeconómicos y culturales en los ámbitos regional, nacional y mundial. Las políticas se centran, por un lado, en fomentar actividades competitivas en diferentes espacios de la economía y de la producción artístico-cultural en vinculación con consorcios para el desarrollo local y regional, y por otro lado, en fortalecer la producción de conocimiento para el desarrollo personal, una mejor comprensión de la realidad y la protección y mejora del medio ambiente.

23.1 Fomentar la investigación para la innovación y el desarrollo tecnológico en actividades competitivas.

23.2 Vincular las instituciones de educación superior al desarrollo regional.

23.3 Desarrollar el potencial artístico, cultural, deportivo y natural del país.

24. EDUCACIÓN SUPERIOR LIGADA A LA INVESTIGACIÓN Y A LA PLANIFICACIÓN.

Estas políticas se dirigen a articular los estudios de postgrado, en general, con la investigación y con las acciones de planificación y prospectiva para el desarrollo.

24.1 Hacer de los estudios de postgrado un sistema orientado a la investigación y producción de conocimiento.

24.2 Fomentar la planificación y prospectiva sobre el desarrollo nacional.

RESULTADO 3: CENTROS UNIVERSITARIOS Y TÉCNICOS FORMAN PROFESIONALES ÉTICOS, COMPETENTES Y PRODUCTIVOS

Profesionales desarrollan principios éticos, talentos y vocación personal; son altamente competentes frente a demandas del entorno económico productivo y laboral nacional e internacional, y aprovechan y generan nuevos conocimientos en el marco de un proyecto de desarrollo nacional y regional.

POLÍTICAS AL 2021

25. TRANSFORMACIÓN DE LA CALIDAD DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL.

Estas políticas buscan elevar de manera sustancial la calidad de la formación profesional en las instituciones de educación superior mediante la ampliación, la mejora y el fortalecimiento de las oportunidades existentes.

- 25.1 Mejorar la formación de las instituciones de educación superior, universitaria y técnico-profesional.
- 25.2 Fortalecer la educación técnico-productiva articulada con áreas claves del desarrollo.
- 25.3 Asegurar oportunidades continuas de actualización profesional de calidad.

3.2.6 OBJETIVO ESTRATÉGICO 6

UNA SOCIEDAD QUE EDUCA A SUS CIUDADANOS Y LOS COMPROMETE CON SU COMUNIDAD

RESULTADO 1: GOBIERNOS LOCALES DEMOCRÁTICOS Y FAMILIAS PROMUEVEN CIUDADANÍA

Municipios asumen rol educador y formador de ciudadanía gobernando democráticamente, cumpliendo sus obligaciones, garantizando los derechos de todos y fomentando los deberes cívicos.

POLÍTICAS AL 2021

26. MUNICIPIOS FOMENTAN LA IDENTIDAD LOCAL Y LA COHESIÓN SOCIAL.

Estas políticas se proponen intervenciones permanentes de los gobiernos locales para fomentar la identificación de los ciudadanos con su comunidad local y posibilitar su integración y la cooperación mutua entre vecinos.

26.1 Fomentar la identificación de los vecinos con su comunidad

26.2 Generar espacios y oportunidades permanentes de integración social

27. PARTICIPACIÓN Y MOVILIZACIÓN SOCIAL EN TORNO A DESAFÍOS CENTRALES

Estas políticas se dirigen a favorecer la participación y movilización ciudadana alrededor de tres desafíos fundamentales: el gobierno de la comunidad local, el incremento de los niveles de lectura de sus habitantes y la protección de la infancia y la adolescencia.

27.1 Fomentar la participación de la ciudadanía en el gobierno de la comunidad.

27.2 Promover la lectoescritura y el acceso a información en la comunidad.

27.3 Promover actividades artísticas y deportivas para toda la comunidad.

27.4 Proteger a niños y jóvenes de factores nocivos para su salud física y mental que existen en el medio.

27.5 Realizar acciones permanentes de educación ambiental en las comunidades.

28. FAMILIAS ASUMEN ROL EDUCADOR Y COLABORAN CON LOS APRENDIZAJES Y CON PRÁCTICAS DE VIDA EN COMUNIDAD.

Esta política busca fomentar iniciativas desde el gobierno local y que cuenten con el apoyo de medios de comunicación social dirigidas a que las familias se conviertan en núcleos de la sociedad educadora, propiciando una formación que contribuya a una inserción y desenvolvimiento positivo, integrador y cooperativo en la vida de la comunidad.

RESULTADO 2: EMPRESAS, ORGANIZACIONES Y LÍDERES COMPROMETIDOS CON LA EDUCACIÓN

Empresas, organizaciones sociales, organizaciones políticas y asociaciones civiles comprometidas con la educación y con la formación ciudadana en la comunidad.

POLÍTICAS AL 2021

29. FOMENTO DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LAS EMPRESAS LOCALES A FAVOR DE LA EDUCACIÓN.

Esta política se dirige específicamente a lograr el compromiso de las empresas con la educación para cual propicia que la línea de responsabilidad social de las empresas se dirija hacia la atención de las diversas necesidades y desafíos de la educación local.

30. FOMENTO DE COMPROMISOS DE LÍDERES E INSTITUCIONES CON LA EDUCACIÓN.

Estas políticas se dirigen a lograr el compromiso con la educación de líderes e instituciones existentes a nivel local, regional o nacional, sean éstas públicas o privadas.

30.1 Promover el compromiso con la educación de instituciones con liderazgo.

30.2 Promover el compromiso educativo de líderes locales.

RESULTADO 3: MEDIOS DE COMUNICACIÓN ASUMEN CON INICIATIVA SU ROL EDUCADOR

Los medios de comunicación masiva asumen su rol educador facilitando campañas educativas y se hacen corresponsables en la transmisión de valores y la formación de ciudadanía.

POLÍTICAS AL 2021

31. PROMOCIÓN DE LA FUNCIÓN EDUCATIVA, INFORMATIVA Y CULTURAL DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN.

Esta política busca desarrollar un conjunto de acciones de promoción dirigidas a asegurar que el Estado vele por el cumplimiento de la ley para que los medios de comunicación ejerzan a cabalidad su función educativa e informativa sobre la base de las regulaciones existentes.

32. AUTORREGULACIÓN DE LA PRENSA A FAVOR DE LOS DERECHOS CIUDADANOS.

Esta política busca propiciar la autorregulación de la prensa a favor de un ejercicio periodístico que respete el derecho de los ciudadanos a informarse adecuadamente, y que aliente la incorporación, en los medios de comunicación masiva, de temas referidos a la educación, la interculturalidad, la pobreza y la desigualdad.

33. OBSERVATORIO CIUDADANO PARA MEJORAR LA RESPONSABILIDAD CÍVICA DE LOS MEDIOS.

Esta política promueve la constitución y puesta en marcha de un espacio permanente de vigilancia ciudadana a los medios de comunicación respecto de la relación entre su función informativa y su impacto en la educación, la cultura y el comportamiento ciudadano. Esta vigilancia ciudadana se realizará en el marco del Acuerdo Nacional y de instancias representativas de los medios de comunicación y de los periodistas.

CAPÍTULO IV

PLANTEAMIENTO DE LA

INVESTIGACIÓN

4.1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Las familias peruanas todavía depositan sus esperanzas en la educación y dedican notables esfuerzos y sacrificios para conseguir que sus hijos accedan a ella. Es una esperanza tenaz que se trasmite de generación en generación a pesar de las graves deficiencias y limitaciones de las escuelas y universidades del país. Nada las disuade ni las desalienta: millones de padres y madres peruanos piensan todavía que unos años de escuela, unos años de universidad en el mejor de los casos, son la mejor herencia que pueden dejar a sus hijos e hijas.

Todos los peruanos sabemos, por una dura experiencia de décadas, que la educación que el Estado y la sociedad les ofrecen es de objetivos y ambiciones muy modestos y, por ello, difícilmente aguardamos más de lo que ésta nos puede otorgar. La injusticia representada en una educación deficiente, precariamente atendida por el Estado, ha impregnado y reducido, así, las expectativas de la población.

El Perú parece hoy conforme con una educación de objetivos mínimos: estudiantes que lean, escriban, sumen y resten al terminar la secundaria; cuatro paredes pintadas con los colores del partido político que gobierne; acaso una sala de computadoras de estreno cerrada con llave y candado. Este panorama parece ser todo lo que el Estado peruano está dispuesto a ofrecer a las niñas, los niños y los adolescentes de hoy. Peor aún: según lo muestran repetidamente diversas pruebas nacionales e internacionales, ni siquiera esos objetivos mínimos se están cumpliendo.

El reconocimiento de estas verdades debe conducir forzosamente a la demanda, la propuesta, la adopción y la puesta en práctica de un Proyecto Educativo Nacional que contemple, un amplio y riguroso planteamiento de políticas de Estado.

4.2 FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

¿Cómo es el Estado Peruano y cuáles son los Lineamientos de Política Educativa para el periodo 2007 al 2021?

4.3 JUSTIFICACIÓN

En vista de la existencia de muchos problemas en el sistema educativo del país, los mismos que afectan a los estudiantes de todos los niveles educativos en general; y siendo conocedores que existen políticas educativas destinadas a superar dichos problemas, es necesario e indispensable conocer y analizar las políticas educativas que el Estado peruano ha planteado con miras a dar un educación basada en la calidad y equidad.

Por otro lado, resulta realmente un desafío conocer como futuros educadores cuál es nuestro nuevo reto para con la educación. Y bajo este contexto transformar la educación que por generaciones se ha quedado estancada sólo con objetivos poco ambiciosos.

Asimismo, con plena certeza podemos afirmar que es indispensable conocer dentro de nuestra formación docente las políticas educativas que se encuentran en el Proyecto Educativo Nacional, puesto que van a encaminar mejor nuestro accionar.

En tal sentido es importante que juntos aprendamos cuales son las políticas educativas de nuestro país y seguir hacia un solo rumbo y consolidar nuestra educación como un educación de calidad y pertinente a la realidad basada en un desarrollo sostenible.

4.4 OBJETIVOS

4.4.1 OBJETIVO GENERAL

- Describir al Estado peruano y determinar las políticas educativas.

4.4.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Conocer las políticas educativas del Estado peruano.
- Analizar las políticas educativas que rigen en el Estado peruano.
- Proponer Políticas Educativas de estado de acuerdo a nuestra realidad.
- Determinar si los docentes conocen la Política Educativa del Estado Peruano.

4.5 ANTECEDENTES DEL PROBLEMA

En lo que respecta al presente estudio existe los siguientes tratados que mencionamos a continuación:

Con respecto al tema del Estado podemos mencionar a los siguientes autores:

- ❖ DE LA CUEVA, M (1996) “La idea del Estado”. Quinta Edición. Fondo de la Cultura Económica S.A. México.

El autor en su libro nos hace mención de cómo es que se origina el Estado moderno, así mismo hace referencia del origen y significado del término Estado, de igual modo nos muestra cuales son las características del Estado moderno; indicando que el estado moderno se caracteriza por su territorio nacional, señala además que el Estado nació en forma monárquica, tiene soberanía y añade que es una centralización de los poderes públicos.

- ❖ HABERLE, P (2001) “La imagen del ser humano dentro del estado constitucional”. Fondo editorial del Pontificia Universidad la Católica. Perú

En su libro el autor menciona que desde mediados del siglo XX la persona humana se ha convertido en el fundamento axiológico y jurídico del Estado democrático constitucional. Así mismo sostiene que el ser humano es imprescindible para el Estado.

- ❖ FERREO, R (2000) “Ciencia Política”. Octava edición. Editorial Jurídica GRIJLEY. Perú.

Raúl Ferrero en su texto trata profundamente el tema del Estado, primero nos da un alcance de la naturaleza del Estado como una sociedad políticamente organizada, asimismo nos detalla, los elementos que conforman un Estado señalando entre ello al pueblo territorio y el poder.

El autor en su libro nos da un alcance de cómo se origina la denominación Estado. Complementando sus postulados, nos menciona que el Estado es el resultado de una larga evolución de la convivencia humana. Aparece con la civilización sedentaria, cuando el grupo pasa de la vida nómada a la vida agraria.

- ❖ BOBBIO, N (1999) “Estado, Gobierno y Sociedad”. Fondo de Cultura Económica México.

En sus escritos, el autor, nos proporciona una visión general de los conceptos de Estado, Gobierno y Sociedad. De la misma manera con este libro podemos nutrirnos de cual es el fin que persigue un Estado.

- ❖ LORA, V (2004) “Herramientas para la construcción del diálogo y consenso”

Nos da un alcance de la organización básica del Estado peruano, en sus escritos afirma que además de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial. El Estado de la República del Perú incluye en su organización básica a otros

organismos. Estos organismos son los constitucionalmente autónomos y descentralizados, perteneciendo a éstos últimos los gobiernos regionales y las municipalidades.

- ❖ CONGRESO DE LA REPÚBLICA (2001) “Constitución Política del Perú”. Edición oficial. Imprenta del congreso. Perú.

En el Título II “Del Estado y la Nación”, en su Capítulo I, artículos del 43° al 57° nos da un alcance general del Estado, la Nación y el Territorio. De acuerdo a estos artículos el Estado es uno e indivisible, tiene deberes primordiales como defender la soberanía, garantizar el respeto a los derechos humanos, proteger a la población, entre otras.

En el Título IV “De la Estructura del Estado”, artículos del 90° al 199°, hace referencia a la forma como es la estructura del Estado Peruano. Según la Constitución Política del Perú, El Estado se estructura en base a la separación de poderes: Poder Ejecutivo, Poder Legislativo y Poder Judicial.

Con respecto a las políticas educativas se elaboró en base al siguiente proyecto:

- ❖ CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN “Hacia Un Proyecto Educativo Nacional 2006 - 2021”. (2005).

Es una propuesta del Consejo Nacional de Educación, elaborado en cumplimiento del mandato de la Ley General de Educación 28044, es un proyecto que tiene objetivos definidos, prioridades y políticas de Estado destinadas a contribuir con la educación y pasar a una nueva etapa en la historia de la Educación Peruana.

4.6 MATERIALES Y MÉTODOS DE ESTUDIO

4.6.1 MATERIAL DE ESTUDIO

Para la realización del presente trabajo recurrimos a una variada información bibliográfica la misma que ha permitido conocer en forma clara y precisa el tema.

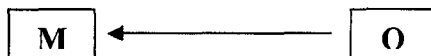
De igual modo, se encuestó a algunos docentes especialistas de la DREA y docentes de la I.E Seminario Jesús María.

4.6.2 MÉTODOS, TÉCNICAS E INSTRUMENTOS

Para lograr los objetivos propuestos en este trabajo utilizamos el método analítico-sintético por ser el más apropiado. Así mismo la técnica utilizada para la presente fue el cuestionario y el instrumento un formato de cuestionario

4.6.3 DISEÑO DE INVESTIGACIÓN

En el presente trabajo se utilizó el diseño descriptivo simple que se detalla a continuación.



Donde:

M=Muestra donde se realizó el estudio

O=Información relevante

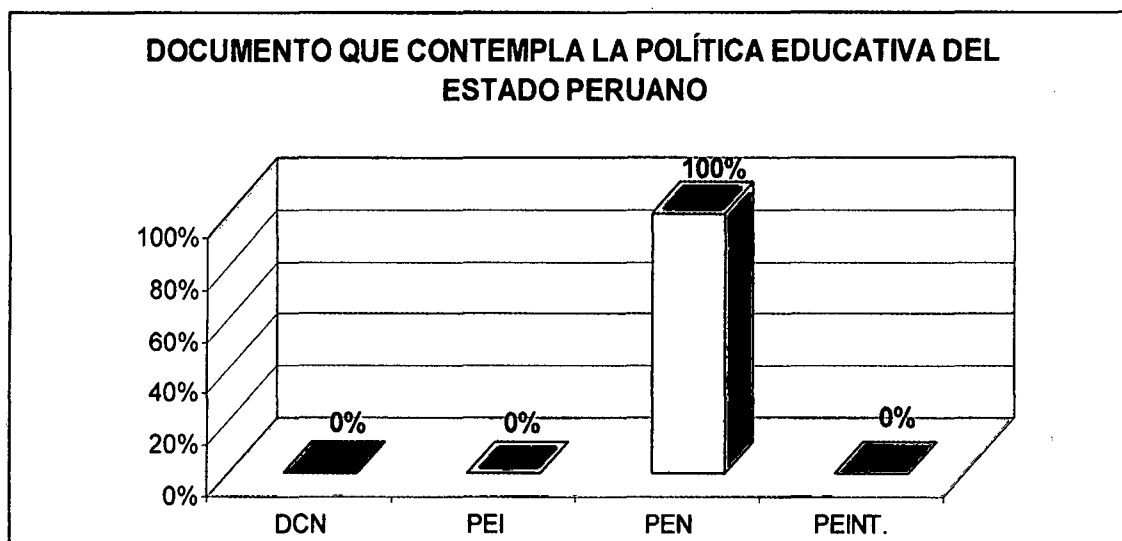
4.7 RESULTADOS

❖ En base al cuestionario aplicado tenemos los siguientes resultados:

PREGUNTA 01: ¿En qué documento se contempla la Política Educativa del Estado Peruano?

DOCUMENTO	fi	%
Diseño Curricular Nacional	0	0
Proyecto Educativo Institucional	0	0
Proyecto Educativo Nacional	10	100
Proyecto Educativo Interinstitucional	0	0
TOTAL	10	100

GRÁFICO N° 1



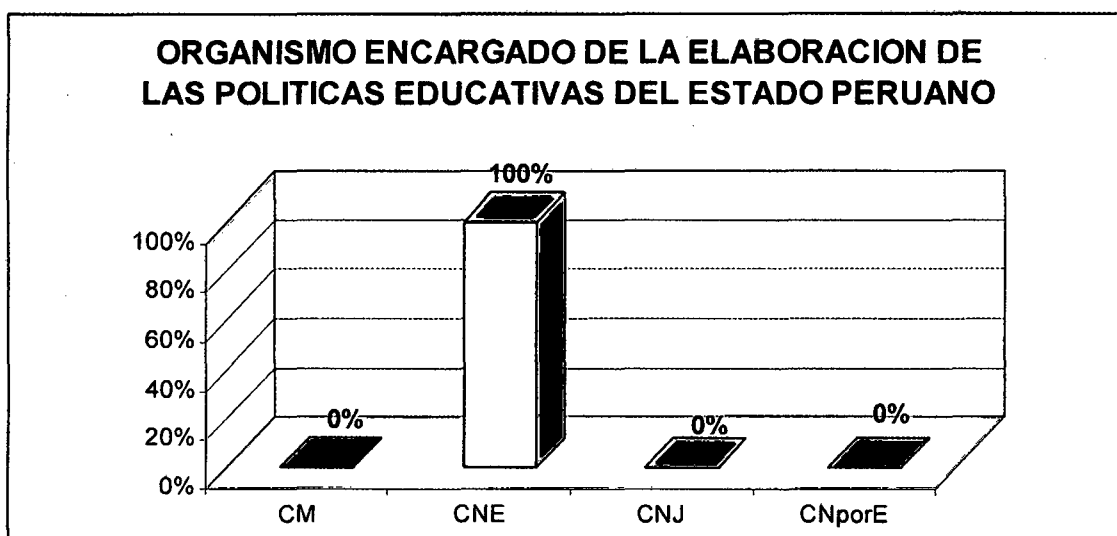
FUENTE: Cuestionario aplicado

INTERPRETACIÓN: En el gráfico podemos observar que la totalidad de los docentes encuestados, en un 100% señalan que el documento que contempla las políticas educativas del Estado peruano es el Proyecto Educativo Nacional (PEN), y para las demás alternativas 0%.

PREGUNTA 02: ¿Quién se encargo de la elaboración de las políticas educativas a nivel nacional?

ORGANISMO	fi	%
Consejo de Ministros	0	0
Consejo Nacional de la Educación	0	0
Consejo Nacional de la Juventud	10	100
Consejo Nacional por la Educación	0	0
TOTAL	10	100

GRAFICO N° 02



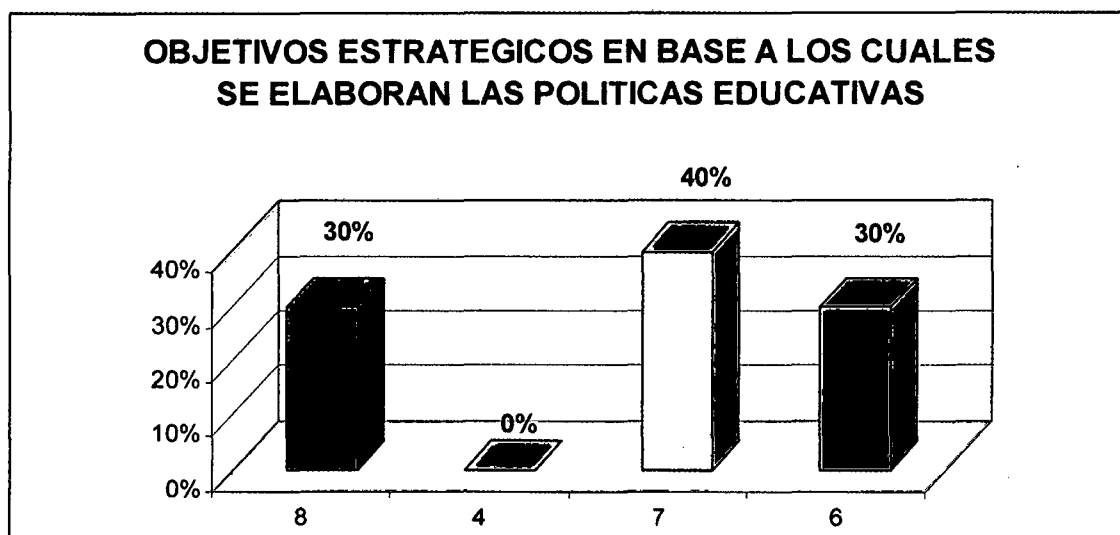
FUENTE: Cuestionario aplicado

INTERPRETACIÓN: El 100% de los docentes encuestados señalan que el Consejo Nacional de la Educación, es el organismo encargado de la elaboración de las Políticas Educativas del Estado Peruano.

PREGUNTA 03: ¿En base a cuántos objetivos estratégicos se elaboran las políticas educativas a nivel nacional?

N° OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	fi	%
8	3	30
4	0	0
7	4	40
6	3	30
TOTAL	10	100

GRAFICO N° 3



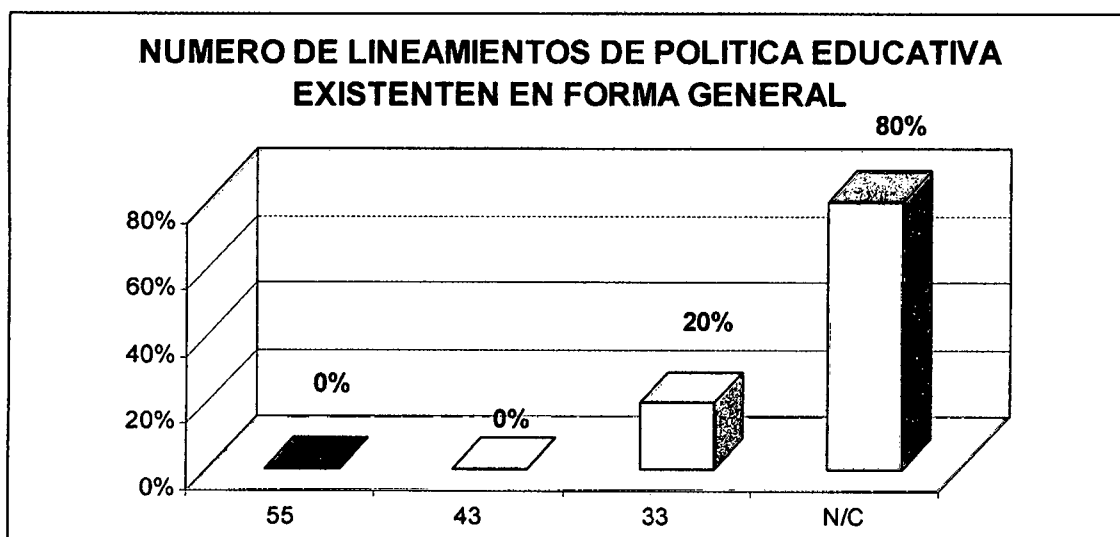
FUENTE: Cuestionario aplicado

INTERPRETACIÓN: El 30% de los docentes encuestados afirman que son 8 los objetivos en base a los cuales se han elaborado las políticas educativas, mientras que un 0% afirma que es en base a cuatro objetivos estratégicos, un 40% asegura que son siete los objetivos estratégicos, y un 30% afirma que son seis los objetivos en base a los cuales se han elaborado las políticas educativas.

PREGUNTA 04: ¿En general, cuántos lineamientos de política educativa contempla el documento que señaló en la pregunta 1?

Nº LINEAMIENTOS DE POLITICA EDUCATIVA	fi	%
55	0	0
43	0	0
33	2	20
N/C	8	80
TOTAL	10	100

GRAFICO Nº 4



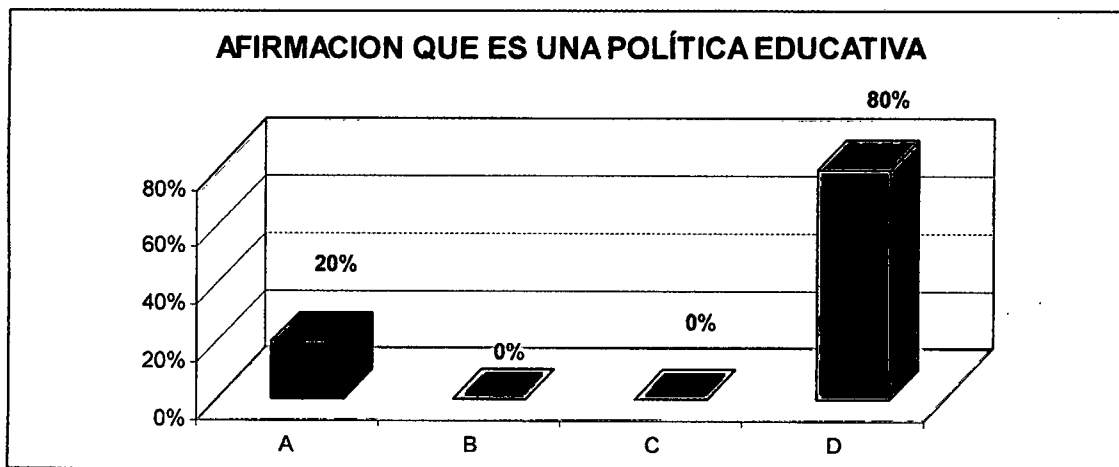
FUENTE: Cuestionario aplicado

INTERPRETACIÓN: El 20% de los docentes encuestados nos afirma que son 33 los lineamientos de política que contempla el Proyecto Educativo Nacional, mientras que un 80% no tiene conocimiento del número de de lineamientos existentes en el mencionado documento.

PREGUNTA 05: ¿Cuál de las siguientes afirmaciones es una política educativa nacional?

AFIRMACIÓN QUE ES POLITICA EDUCATIVA	fi	%
a) Oportunidades y resultados de igual calidad para todos	2	20
b) Transformar las prácticas pedagógicas en la educación básica	0	0
c) Estudiantes e instituciones que logran aprendizajes pertinentes y de calidad	0	0
d) Maestros bien preparados que ejercen profesionalmente la docencia	8	80
TOTAL	10	100

GRAFICO N° 5



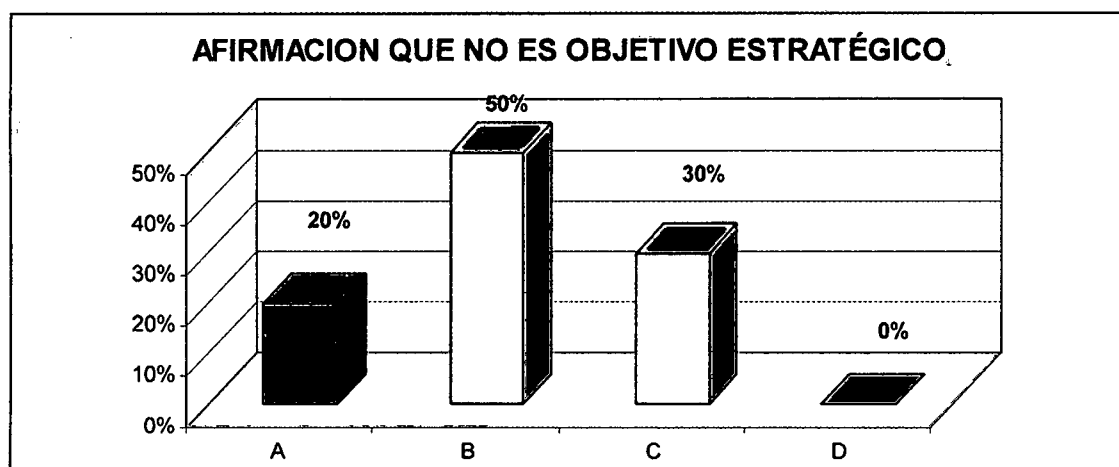
FUENTE: Cuestionario aplicado

INTERPRETACIÓN: Del total de docentes encuestados, un 20% afirma que la alternativa “a” es una política educativa, y un total de 80% de los encuestados considera que la alternativa “d” es una política educativa.

PREGUNTA 06: ¿Cuál de las siguientes alternativas no es un objetivo estratégico?

AFIRMACIÓN QUE NO ES OBJETIVO ESTRATÉGICO	fi	%
a) Implementar un una nueva carrera pública magisterial	2	20
b) Oportunidades y resultados de igual calidad para todos	5	50
c) Una sociedad que educa a sus ciudadanos y los compromete con su comunidad	3	30
d) Maestros bien preparados que ejercen profesionalmente la docencia	0	0
TOTAL	10	100

GRAFICO N° 6



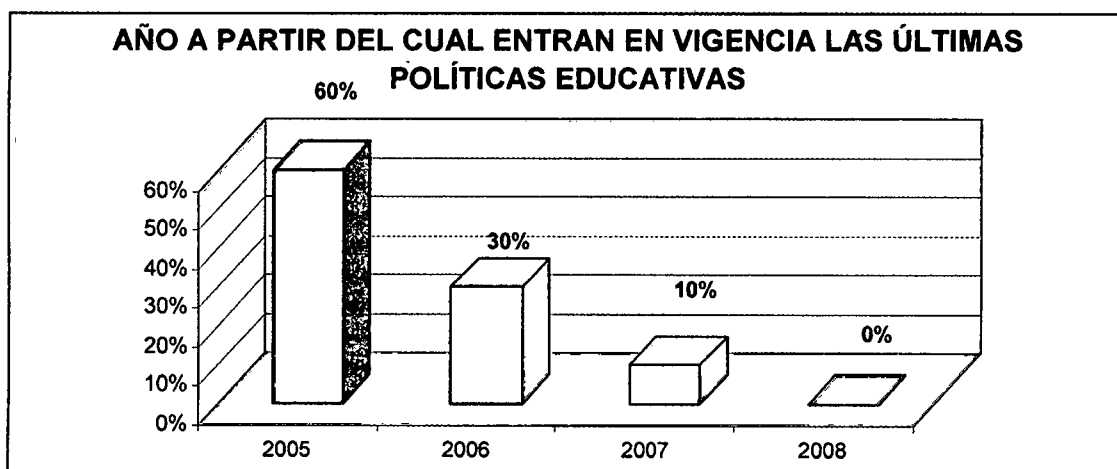
FUENTE: Cuestionario aplicado

INTERPRETACIÓN: Del total de encuestados, el 20% afirma que la alternativa “a” no es un objetivo estratégico, para un 50% de los encuestados la alternativa “b” no es un objetivo estratégico, un 30% considera que la alternativa “c” no es un objetivo estratégico.

PREGUNTA 07: ¿A partir de qué año entrar en vigencia las últimas políticas educativas del Estado peruano?

VIGENCIA DESDE	fi	%
2005	6	60
2006	3	30
2007	1	10
2008	0	0
TOTAL	10	100

GRAFICO N° 6

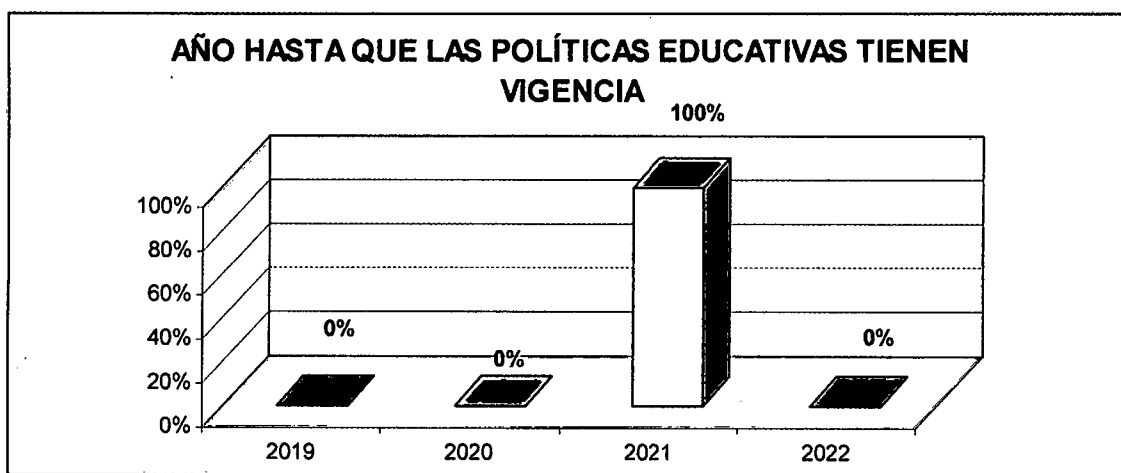


FUENTE: Cuestionario aplicado

INTERPRETACIÓN: El 60% de los encuestados asegura que las últimas políticas educativas entran en vigencia a partir del año 2005, para el 30% la vigencia de las políticas inicia el año 2006, y solo para el 10% señalan que las políticas tienen vigencia a partir del 2007.

PREGUNTA 08: Las políticas del Estado peruano tienen vigencia hasta el año:

VIGENCIA HASTA	fi	%
2019	0	0
2020	0	0
2021	10	100
2022	0	0
TOTAL	10	100



FUENTE: Cuestionario aplicado

INTERPRETACIÓN: Los docentes encuestados al 100% afirman que las políticas educativas del estado peruano tienen vigencia hasta el año 2021.

4.8 DISCUSIÓN DE RESULTADOS

- ❖ Al aplicar el cuestionario sobre Políticas Educativas podemos darnos cuenta que los docentes encuestados no conocen plenamente los Lineamientos de Política Educativa. Los docentes en mención precisan con facilidad el documento en que se contempla la Política Educativa, de igual modo conocen quien es el organismo encargado de elaborar los lineamientos de Política, pero no conocen a cabalidad, en base a cuantos objetivos estratégicos se elaboran las Políticas Educativas, ni pueden precisar con facilidad cuantos lineamientos de política educativa existen en dicho documento.

- ❖ Los docentes encuestados, al no conocer claramente los objetivos estratégicos del Proyecto Educativo Nacional no pueden diferenciar un objetivo de un lineamiento.

- ❖ Los docentes no conocen precisamente el año a partir del cual entran en vigencia los últimos Lineamientos de Política Educativa, pero si precisan el año hasta cuando tienen vigencia los mismos.

4.9 CONCLUSIONES

- ❖ El Estado peruano en miras del Bien Común y en lo que respecta a educación, se ha propuesto seis grandes cambios que se esperan superar en base a seis objetivos estratégicos con resultados ambiciosos los cuales se alcanzaran siguiendo los Linimientos de Política antes mencionados.

- ❖ Con la puesta en marcha de estos Linimientos de Política Educativa contemplados en el Proyecto Educativo Nacional, el Estado Peruano, pretende evitar el arraigado hábito de enterrar lo avanzado y volver siempre al punto de partida con cada gestión gubernamental o cambio ministerial.

- ❖ Muchos de los docentes que en la actualidad se encuentran laborando no conocen plenamente los Lineamientos de la Política Educativa.

4.10 RECOMENDACIONES

- ❖ El Estado Peruano debe fomentar la creación de complejos educativos que estimulen desde los primeros niveles educativos las habilidades que un niño o niña posee y lograr de esta manera una vocación profesional y afines al concluir sus estudios en el nivel secundario.
- ❖ Los docentes de los diversos niveles educativos deben preocuparse en conocer cuales son los lineamientos de la política educativa peruana, para de esta manera poder encaminar sus labor educativa y cumplir con lo que se a propuesto el Estado.
- ❖ Los docentes universitarios deben enfocar dentro de sus asignaturas los Lineamientos de la Política Educativa para garantizar el cumplimiento de lo propuesto en el Proyecto Educativo Nacional.
- ❖ La DREA, debe promover la capacitación de los docentes en base al conocimiento de los Linimientos de Política Educativa del Estado Peruano.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- 📖 BOBBIO, N (1999) “Estado, Gobierno y Sociedad”. Fondo de Cultura Económica, México.
- 📖 CONGRESO DE LA REPÚBLICA (2001) “Constitución Política del Perú”. Edición oficial. Imprenta del Congreso. Perú.
- 📖 CONSEJO NACIONAL DE LA EDUCACIÓN (2006) “Proyecto Educativo Nacional”. Perú.
- 📖 DE LA CUEVA, M (1996) “La idea del Estado”. 5ta. Edición. Fondo de la Cultura Económica S.A. México.
- 📖 FERRERO, R (2000) “Ciencia Política”. 8va. Edición. Editorial Jurídica GRIJLEY. Perú.
- 📖 HABERLE, P (2001) “La imagen del ser humano dentro de el Estado Constitucional” Fondo Editorial de la Pontificia Universidad la Católica. Perú.
- 📖 LORA, V (2004) “Herramientas para la construcción del diálogo y consenso”. 2da. Edición. GRAFIC ASPA. Perú
- 📖 RUBIO, M (2002) “Constitución Política Comentada”
- 📖 LÁZARO, E (S/A) “Técnicas de la investigación”
- 📖 UNAM (1995) “Estado y políticas sociales después del ajuste”. Editorial Nueva Sociedad. México.

PAGINAS WEB

- 📖 www.congreso.gob.pe
- 📖 www.minedu.gob.pe
- 📖 www.pj.gob.pe
- 📖 www.cne.gob.pe
- 📖 <http://pen.cne.gob.pe>

ANEXOS

ANEXO N° 01

PODER EJECUTIVO

Presidente Constitucional de la República:
ALAN GABRIEL LUDWIG GARCÍA PÉREZ



Primer Vicepresidente:
LUIS ALEJANDRO GIAMPIETRI ROJAS



Segundo Vicepresidente:
ZOILA LOURDES CARMEN SANDRA MENDOZA DEL SOLAR



Elegidos también por sufragio directo para el período presidencial 2006-2011, los actuales Vicepresidentes Luis A. Giampietri Rojas y Zoila L. Mendoza del Solar tienen la función de asumir las funciones del Presidente de la República cuando éste se ausenta del territorio nacional o en caso de impedimento temporal o permanente..

ANEXO N° 02

GABINETE MINISTERIAL

Presidencia del Consejo
de Ministros
Premier Jorge Del Castillo
Gálvez
www.pcm.gob.pe



Jorge Del
Castillo

Ministerio de
Relaciones Exteriores
Ministro José Antonio
García Belaunde
www.rree.gob.pe



José A. García

Ministerio de Defensa
Ministro Antero Flores
Aráoz
www.mindef.gob.pe



Antero Flores

Ministerio de Justicia
Ministra Rosario
Fernández Figueroa
www.minjus.gob.pe



Rosario
Fernández

Ministerio de Comercio
Exterior y Turismo
Ministra Mercedes Aráoz
Fernández
www.mincetur.gob.pe



Mercedes Aráoz

Ministerio del Interior
Ministro Luis Alva
Castro
www.mininter.gob.pe



Luis Alva Castro

Ministerio de Educación
Ministro José Antonio
Chang Escobedo
www.minedu.gob.pe



José A. Chang

Ministerio de Salud
Ministro Hernán Jesús
Garrido-Lecca
Montañez
www.minsa.gob.pe



Hernán Garrido

Ministerio de Trabajo y
Promoción del Empleo
Ministro Mario Pasco
Cosmópolis
www.mintra.gob.pe



Mario Pasco

Ministerio de
Agricultura
Ministro Ismael
Benavides Ferreyros
www.minag.gob.pe



Ismael
Benavides

Ministerio de Transportes
y Comunicaciones
Ministra Verónica Zavala
Lombardi
www.mtc.gob.pe



Verónica Zavala

Ministerio de Economía
y Finanzas
Ministro Luis Carranza
Ugarte
www.mef.gob.pe



Luis Carranza

Ministerio de Energía y
Minas
Ministro Juan Valdivia
Romero
www.minem.gob.pe



Juan Valdivia

Ministerio de la
Producción
Ministro Rafael Rey Rey
www.produce.gob.pe



Rafael Rey

Ministerio de Promoción
de la Mujer y Desarrollo
Social
Ministra Susana Pinilla
Cisneros
www.mimdes.gob.pe



Susana Pinilla

Ministerio de Vivienda,
Construcción y
Saneamiento
Ministro Enrique Javier
Cornejo Ramírez
www.vivienda.gob.pe



Enrique Cornejo

ANEXO N° 03
PODER LEGISLATIVO

N°	CONGRESISTAS	CORREOS ELECTRÓNICOS
1	Abugattás Majluf, Daniel Fernando	dmajluf@congreso.gob.pe
2	Acosta Zárate, Martha Carolina	macosta@congreso.gob.pe
3	Aguinaga Recuenco, Alejandro Aurelio	aaguinaga@congreso.gob.pe
4	Alcorta Suero, María Lourdes Pía Luisa	lalcorta@congreso.gob.pe
5	Alegría Pastor, Mario Arturo	malegria@congreso.gob.pe
6	Alva Castro, Luis Juan	lalva@congreso.gob.pe
7	Anaya Oropeza, José Oriol	janaya@congreso.gob.pe
8	Andrade Carmona, Alberto Manuel	aandrade@congreso.gob.pe
9	Balta Salazar, Helvezia	mbalta@congreso.gob.pe
10	Bedoya de Vivanco, Javier Alonso	jbedoya@congreso.gob.pe
11	Beteta Rubin, Karina Juliza	kbeteta@congreso.gob.pe
12	Bruce Montes de Oca, Carlos Ricardo	cbruce@congreso.gob.pe
13	Cabanillas Bustamante, Mercedes	cabanillasmercedes@hotmail.com
14	Cabrera Campos, Werner	wcabrera@congreso.gob.pe
15	Cajahuanca Rosales, Yaneth	ycajahuanca@congreso.gob.pe
16	Calderón Castro, Wilder Félix	wcalderon@congreso.gob.pe
17	Cánepa La Cotera, Carlos Alberto	ccanepa@congreso.gob.pe
18	Carpio Guerrero, Franco	fcarpio@congreso.gob.pe
19	Carrasco Távara, José Carlos	jcarrasco@congreso.gob.pe
20	Castro Stagnaro, Raúl Eduardo	rcastro@congreso.gob.pe
21	Cenzano Sierralta, Alfredo Tomás	acenzano@congreso.gob.pe
22	Chacón De Vettori, Cecilia Isabel	cchacon@congreso.gob.pe
23	Cribilleros Shigihara, Olga Amelia	ocribilleros@congreso.gob.pe
24	Cuculiza Torre, Luisa María	lcuculiza@congreso.gob.pe
25	De la Cruz Vásquez, Oswaldo	odelacruz@congreso.gob.pe
26	Del Castillo Gálvez, Jorge Alfonso Alejandro	jdelcastillo@congreso.gob.pe
27	Eguren Neuenschwander, Juan Carlos	jceguren@congreso.gob.pe
28	Escudero Casquino, Francisco Alberto	fescudero@congreso.gob.pe
29	Espinoza Cruz, Marisol	mespinozac@congreso.gob.pe
30	Espinoza Ramos, Eduardo	eespinozar@congreso.gob.pe
31	Espinoza Soto, Gustavo Dacio	gespinoza@congreso.gob.pe
32	Estrada Choque, Aldo Vladimiro	aestrada@congreso.gob.pe
33	Falla Lamadrid, Luis Humberto	hfallal@congreso.gob.pe
34	Flores Torres, Jorge León	jflorest@congreso.gob.pe
35	Florián Cedrón, Rosa Madeleine	rflorian@congreso.gob.pe
36	Fujimori Fujimori, Santiago	sfujimori@congreso.gob.pe
37	Fujimori Higuchi, Keiko Sofía	kfujimori@congreso.gob.pe
38	Galarreta Velarde, Luis Fernando	lgalarreta@congreso.gob.pe
39	Galindo Sandoval, Cayo César	cgalindo@congreso.gob.pe
40	García Belaúnde, Víctor Andrés	vagarcibelaunde@congreso.gob.pe
41	Giampietri Rojas, Luis Alejandro	lgiampietri@congreso.gob.pe
42	Gonzales Posada Eyzaguirre, Luis Javier	lgonzales@congreso.gob.pe
43	González Zúñiga, Rocío de María	rgonzalezz@congreso.gob.pe
44	Guevara Gómez, Hilda Elizabeth	hguevara@congreso.gob.pe
45	Guevara Trelles, Miguel Luis	mguevarat@congreso.gob.pe
46	Gutiérrez Cueva, Alvaro Gonzalo	agutierrez@congreso.gob.pe
47	Herrera Pumayauli, Julio Roberto	jherrerap@congreso.gob.pe

Nº	CONGRESISTAS	CORREO ELECTRÓNICOS
48	Hildebrandt Pérez Treviño, Martha Luz	mhildebrandt@congreso.gob.pe
49	Huancahuari Páucar, Juana Aidé	jhuancahuari@congreso.gob.pe
50	Huerta Díaz, Aníbal Ovidio	ahuerta@congreso.gob.pe
51	Isla Rojas, Víctor	visla@congreso.gob.pe
52	Lazo Ríos de Hornung, Alda Mirta	alazo@congreso.gob.pe
53	León Minaya, Elizabeth	eleon@congreso.gob.pe
54	León Romero, Luciana Milagros	lleon@congreso.gob.pe
55	León Zapata, Antonio	aleonz@congreso.gob.pe
56	Lescano Ancieta, Yonhy	ylescano@congreso.gob.pe
57	Lombardi Elías, Guido Ricardo	glombardi@congreso.gob.pe
58	Luizar Obregón, Oswaldo	oluizar@congreso.gob.pe
59	Macedo Sánchez, José	jmacedo@congreso.gob.pe
60	Mallqui Beas, José Eucebio	jmallqui@congreso.gob.pe
61	Maslucán Culqui, José Alfonso	jmaslucan@congreso.gob.pe
62	Mayorga Miranda, Víctor Ricardo	vmayorga@congreso.gob.pe
63	Mekler Neiman, Isaac	imekler@congreso.gob.pe
64	Menchola Vásquez, Walter Ricardo	wmenchola@congreso.gob.pe
65	Mendoza Del Solar, Lourdes	lmendezads@congreso.gob.pe
66	Morales Castillo, Fabiola María	fmorales@congreso.gob.pe
67	Moyano Delgado, Martha Lupe	mmoyano@congreso.gob.pe
68	Mulder Bedoya, Claudio Mauricio	mmulder@congreso.gob.pe
69	Nájar Kokally, Róger	rnajar@congreso.gob.pe
70	Negreiros Criado, Luis Alberto	lnegreiros@congreso.gob.pe
71	Núñez Román, Edgar	enunez@congreso.gob.pe
72	Obregón Peralta, Nancy Rufina	nobregon@congreso.gob.pe
73	Ordóñez Salazar, Juvenal Ubaldo	jordonez@congreso.gob.pe
74	Otárola Peñaranda, Fredy Rolando	fotarola@congreso.gob.pe
75	Pando Córdova, Ricardo	rpandoc@congreso.gob.pe
76	Pastor Valdivieso, Aurelio	apastor@congreso.gob.pe
77	Peña Angulo, Mario Fernando	mpenaa@congreso.gob.pe
78	Peralta Cruz, Jhony Alexander	jperalta@congreso.gob.pe
79	Pérez Monteverde, Martín	mperezm@congreso.gob.pe
80	Pérez del Solar Cuculiza, Gabriela Lourdes	gperezdelsolar@congreso.gob.pe
81	Perry Cruz, Juan David	jperry@congreso.gob.pe
82	Raffo Arcé, Carlos Fernando	craffo@congreso.gob.pe
83	Ramos Prudencio, Gloria Deniz	gramos@congreso.gob.pe
84	Reátegui Flores, Rolando	rreategui@congreso.gob.pe
85	Rebaza Martell, Alejandro Arturo	arebaza@congreso.gob.pe
86	Reggiardo Barreto, Renzo Andrés	rreggiardo@congreso.gob.pe
87	Reymundo Mercado, Edgard Cornelio	ereymundo@congreso.gob.pe
88	Robles López, Daniel	drobles@congreso.gob.pe
89	Rodríguez Zavaleta, Elías Nicolás	
90	Ruíz Delgado, Miró	mruizd@congreso.gob.pe
91	Ruíz Silva, Wilder Augusto	wruiz@congreso.gob.pe
92	Salazar Leguía, Fabiola	fsalazarl@congreso.gob.pe
93	Saldaña Tovar, José	jsaldana@congreso.gob.pe
94	Sánchez Ortiz, Franklin Humberto	fsanchez@congreso.gob.pe
95	Santos Carpio, Pedro Julián Bautista	psantos@congreso.gob.pe
96	Sasieta Morales, Antonina Rosario	rsasieta@congreso.gob.pe
97	Serna Guzmán, Isaac Fredy	fserna@congreso.gob.pe

Nº	CONGRESISTAS	CORREOS ELECTRÓNICOS
98	Silva Díaz, Juvenal Sabino	jsilvad@congreso.gob.pe
99	Sousa Huanambal, Víctor Rolando	vsousa@congreso.gob.pe
100	Sucari Cari, Margarita Teodora	msucari@congreso.gob.pe
101	Sumire de Conde, María Cleofé	msumire@congreso.gob.pe
102	Supa Huamán, Hilaria	hsupa@congreso.gob.pe
103	Tapia Samaniego, Hildebrando	htapia@congreso.gob.pe
104	Torres Caro, Carlos Alberto	ctorres@congreso.gob.pe
105	Uribe Medina, Cenaida Cebastiana	curibe@congreso.gob.pe
106	Urquizo Maggia, José Antonio	jurquizo@congreso.gob.pe
107	Urtecho Medina, Wilson Michael	murtecho@congreso.gob.pe
108	Valle Riestra González Olaechea, Javier Maximiliano Alfredo	jvalleriestra@congreso.gob.pe
109	Vargas Fernández, José Augusto	jvargas@congreso.gob.pe
110	Vásquez Rodríguez, Rafael	rvasquezr@congreso.gob.pe
111	Vega Antonio, José Alejandro	jvega@congreso.gob.pe
112	Velásquez Quesquén, Ángel Javier	jvelasquezq@congreso.gob.pe
113	Venegas Mello, Rosa María Mercedes	rvenegas@congreso.gob.pe
114	Vilca Achata, Susana Gladis	svilca@congreso.gob.pe
115	Vílchez Yucra, Nidia Ruth	nvilchez@congreso.gob.pe
116	Waisman Rjavinsthi, David	dwaisman@congreso.gob.pe
117	Wilson Ugarte, Luis Daniel	lwilson@congreso.gob.pe
118	Yamashiro Oré, Rafael Gustavo	ryamashiro@congreso.gob.pe
119	Zeballos Gámez, Washington	wzeballos@congreso.gob.pe
120	Zumaeta Flores, César Alejandro	czumaeta@congreso.gob.pe

NOTA:

El señor WILDER AUGUSTO RUIZ SILVA sustituye al señor José Luna Gálvez, suspendido para el ejercicio de cualquier función pública mediante Resolución N° 016-2001-CR, al haber sido proclamado Congresista de la República, por el Departamento de Lima, según credencial otorgada por el Jurado Nacional de Elecciones, de diciembre de 2006.

El señor HILDEBRANDO TAPIA SAMANIEGO sustituye a la señora Elsa Canchaya Sánchez, suspendida en sus derechos parlamentarios, en tanto dure el proceso penal, en virtud de la Resolución Legislativa del Congreso N° 004-2006-CR, al haber sido proclamado Congresista de la República, por el Departamento de Junín, según credencial otorgado por el Jurado Nacional de Elecciones, de junio 2007.

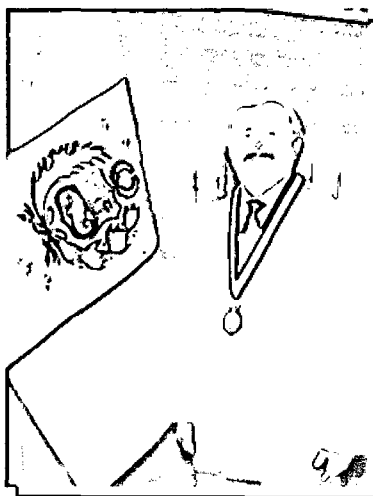
La señora OLGA AMELIA CRIBILLEROS SHIGIHARA sustituye a la señora Tuía Benites Vásquez, suspendida en sus derechos parlamentarios, en tanto dure el proceso penal, en virtud de la Resolución Legislativa del Congreso N° 011-2007-CR, al haber sido proclamada Congresista de la República, por el Departamento de La Libertad, según credencial otorgado por el Jurado Nacional de Elecciones

ANEXO N° 04

PODER JUDICIAL

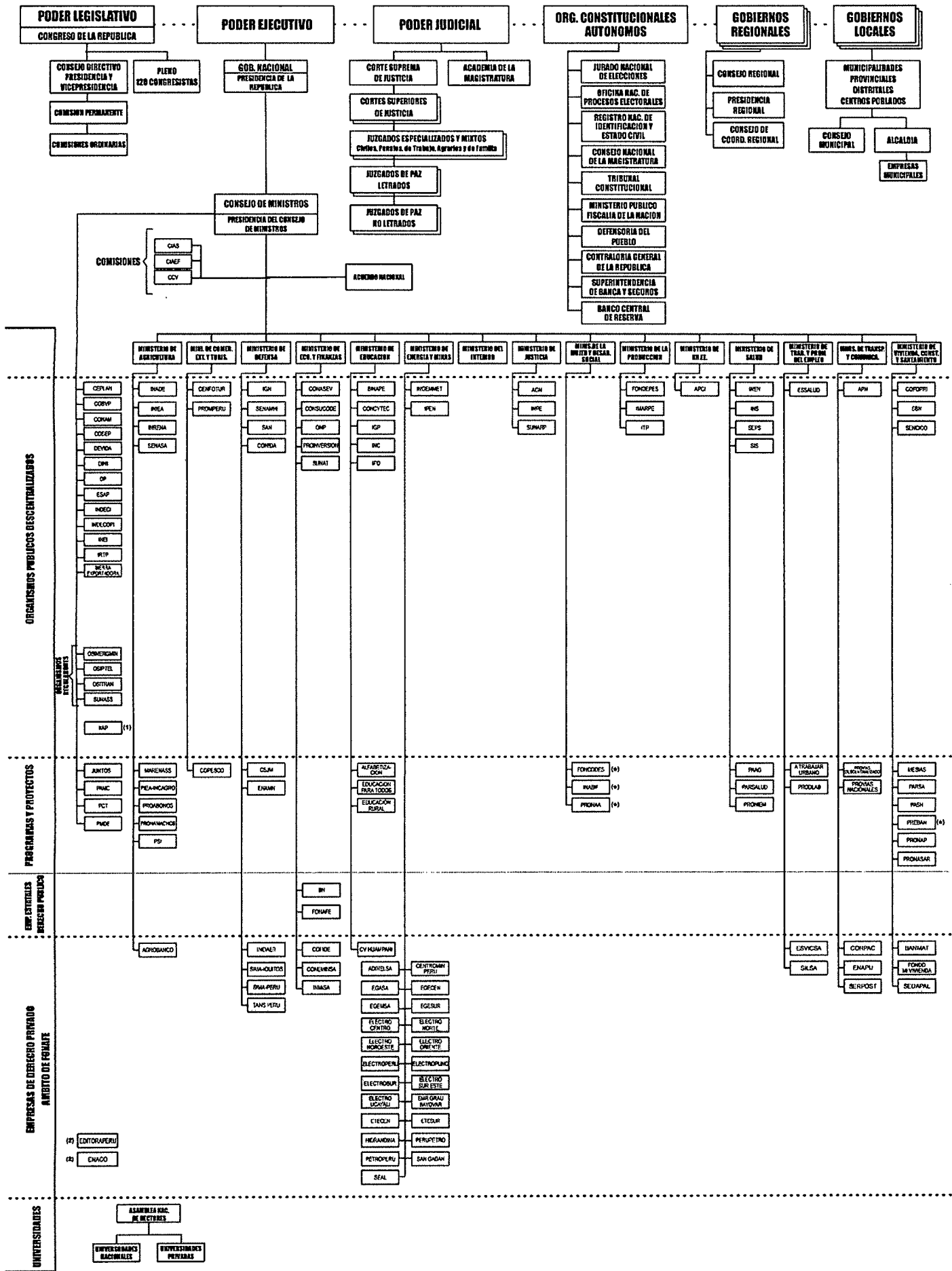
Presidencia de la Corte Suprema

El Presidente de la Corte Suprema es el jefe máximo del Poder Judicial. Es elegido el primer jueves del mes de diciembre, cada dos años y en votación secreta por los Vocales Supremos Titulares reunidos en sesión de la Sala Plena.



Dr. Francisco A. Távora Córdova
Presidente de la Corte Suprema de la República

ORGANIZACION DEL ESTADO PERUANO



(1) EXCLUIDA DEL SECTOR DEL MINISTERIO DE LA PRODUCCION LEY 28168
 (2) NO SE ENCUENTRAN ADSCRITAS A NINGUN SECTOR A LA FECHA
 (*) EN PROCESO DE FUSION

ANEXO N° 06



**UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
CARRERA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN PRIMARIA**



CUESTIONARIO SOBRE POLÍTICAS EDUCATIVAS

INSTRUCCIONES: Lea detenidamente las preguntas que se le plantea y responda subrayando la respuesta que usted considere correcta.

1. ¿En qué documento se contempla la política educativa del Estado peruano?
 - a) Diseño Curricular Nacional
 - b) Proyecto Educativo Institucional
 - c) Proyecto Educativo Nacional
 - d) Proyecto Educativo Interinstitucional.

2. ¿Qué organismo se encarga de la elaboración de las políticas educativas a nivel nacional?
 - a) Consejo de Ministros
 - b) Consejo Nacional de Educación
 - c) Consejo Nacional de la Juventud
 - d) Consejo Nacional por la Educación

3. ¿En base a cuántos objetivos estratégicos se elaboran las políticas educativas nacionales?
 - a) 8 b)4 c)7 d)6

4. ¿En general, cuántos lineamientos de política educativa contempla el documento que señaló en la pregunta 1?
 - a) 55 b)43 c)33 d)No Conoce

5. ¿Cuál de las siguientes afirmaciones es una política educativa nacional?
 - a) Oportunidades y resultados de igual calidad para todos
 - b) Transformar las prácticas pedagógicas en la educación básica
 - c) Estudiantes e instituciones que logran aprendizajes pertinentes y de calidad
 - d) Maestros bien preparados que ejercen profesionalmente la docencia

6. ¿Cuál de estas alternativas no es un objetivo estratégico?
 - a) Implementar una nueva carrera pública magisterial
 - b) Oportunidades y resultados de igual calidad para todos
 - c) Una sociedad que educa a sus ciudadanos y los compromete con su comunidad
 - d) Maestros bien preparados que ejercen profesionalmente la docencia

7. A partir de que año entran en vigencia las políticas educativas del Estado Peruano
 - a) 2005 b)2006 c)2007 d)2008

8. Las políticas educativas del estado peruano tienen vigencia hasta el año:
 - a) 2019 b)2020 c)2021 d)2022

¡GRACIAS POR SU COLABORACIÓN!

ANEXO N° 07



Resolución Suprema N° 0012007ED Aprueban “Proyecto Educativo Nacional al 2021: La Educación que queremos para el Perú”

Lima, 6 de enero de 2007

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 80° de la Ley N° 28044 Ley General de Educación, el Consejo Nacional de Educación es un órgano especializado, consultivo y autónomo del Ministerio de Educación. Tiene como finalidad participar en la formulación, concertación seguimiento y evaluación, entre otros, del Proyecto Educativo Nacional:

Que, en cumplimiento de lo señalado en el considerando anterior, el Consejo Nacional de Educación ha elaborado el “Proyecto Educativo Nacional al 2021: La Educación que queremos para el Perú” que ha sido aprobado por el Foro del Acuerdo Nacional considerándolo como el desarrollo de la política 12 del Acuerdo Nacional: Acceso universal a una educación pública gratuita y de calidad y promoción y defensa de la cultura y el deporte:

Que, de conformidad con el artículo 79° y el inciso b) del artículo 80° de la Ley N° 28044 Ley General de Educación, el Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educativa, cultura, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado y formula, aprueba, ejecuta y evalúa el Proyecto Educativo Nacional;

Que, el referido Proyecto Educativo Nacional es el producto de un trabajo participativo de elaboración y consulta en las diferentes regiones de nuestro país y de coordinación con el Ministerio de Educación, el cual es necesario aprobar;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 560, el Decreto Ley N° 25762, modificado por la Ley N° 26510 y el Decreto Supremo N° 0062006ED;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. Aprobar el “Proyecto Educativo Nacional al 2021: La Educación que queremos para el Perú”, elaborado por el Consejo Nacional de Educación, expresado en los objetivos estratégicos del mismo y que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°. El Ministerio de Educación dictará las normas y disposiciones complementarias específicas, en lo que le corresponda y que resulten necesarias para la mejor aplicación y evaluación del Proyecto Educativo Nacional, aprobado precedentemente.

Artículo 3°. La presente Resolución Suprema será refrendada por el Ministro de Educación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ALAN GARCÍA PÉREZ
Presidente Constitucional de la República

JOSÉ ANTONIO CHANG ESCOBEDO
Ministro de Educación